Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 7 de Septiembre de 2001** **EDICION Nº 2735**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2362

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Créase en la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral Có un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con una (1) Secretaría.

Artículo 2°: El Juzgado que por esta Ley se crea se denominará Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2. El actual Juzgado con igual competencia de la ciudad de Cutral Có, pasa a denominarse Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1.

Artículo 3°: La Secretaría Laboral del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 se traslada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 como su Secretaría única. La Secretaría Civil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 se convierte en la Secretaría única de dicho Juzgado.

Artículo 4°: Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial un (1) cargo de juez de Primera Instancia (JCM), con cargo al Presupuesto vigente.

Artículo 5°: Créanse en la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral Có dos (2) Juzgados de Instrucción y Penales del Niño y el Adolescente, con una (1) Secretaría cada uno, denominados N° 1 y N° 2.

Artículo 6°: El Juzgado de Instrucción de Cutral Có se transforma en Juzgado de Instrucción y Penal del Niño y el Adolescente N° 1; en tanto que el Juzgado de Menores de Cutral Có, con su Secretaría Correccional, se transforma en Juzgado de Instrucción y Penal del Niño y el Adolescente N° 2.

Suprímase la Secretaría Tutelar Asistencial del Juzgado de Menores de Cutral Có, cuya competencia se distribuye de acuerdo con la Ley 2302.

Artículo 7°: El juez Penal del Niño y el Adolescente que intervenga en el control de la investigación, no podrá intervenir en la etapa del juicio.

Artículo 8°: El Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, dictará las normas reglamentarias pertinentes para la implementación y funcionamiento de los nuevos organismos.

Artículo 9°: La presente Ley entra en vigencia a los treinta (30) días posteriores a su promulgación.

Artículo 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil uno.

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag
Cr. Manuel María Ramón Gschwind

Registrada bajo el número: 2362

Neuquén, 14 de agosto de 2001

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.
Decreto N° 1372/01

Fdo.) SOBISCH
GOROSITO

LEY N° 2364

POR TANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proceder a la liquidación de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE SEP).

Artículo 2°: El personal que actualmente revista con CORMINE SEP podrá considerar rescindido el vínculo laboral, en cuyo caso será indemnizado, de conformidad con los términos y alcan-

ces de la Ley de Contrato de Trabajo. El trabajador podrá optar por ingresar a la Administración Pública Provincial, conservando la antigüedad acumulada a todos los efectos que corresponda, cumpliendo tareas afines a las que a la fecha ha desempeñado con remuneración equivalente a la percibida actualmente. A los agentes que actualmente perciban una remuneración superior a la de la categoría FUA, se los designará en esa categoría. El ejercicio de la opción deberá ser efectuado por el trabajador dentro de los treinta (30) días de publicada la presente y determinará la renuncia de los agentes a todo reclamo laboral indemnizatorio derivado de la liquidación dispuesta.

Artículo 3°: El liquidador en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 4° del Decreto 1857/00, podrá disponer la transferencia sin cargo, en propiedad y dominio, a favor de organismos de la Administración Pública Provincial, de bienes que integren el patrimonio de CORMINE SEP, a excepción de aquellos que expresamente excluya la reglamentación.

Artículo 4°: El Poder ejecutivo provincial deberá rendir informe trimestral y final a la Honorable Legislatura Provincial sobre el proceso de liquidación de CORMINE SEP, incluyendo características de la transferencia de propiedades mineras.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil uno.

Fdo.) Dr. Jorge Augusto Sapag
Cr. Manuel María Ramón Gschwind

Registrada bajo el número: 2364

Neuquén, 14 de agosto de 2001.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 1374/01.

Fdo.) SOBISCH
BRILLO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2000

2141 - Autoriza la transferencia de tres vehículos oficiales, disponiendo su afectación al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Año 2001

1180 - Delega el Gobierno de la Pcia. a partir del 01-07-01, y mientras dure su ausencia en el Sr. Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

1267 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, a partir del día 19-07-01.

1278 - Aprueba la documentación técnica y actuaciones obrantes en Expte. N° 2700-25441/01 y autoriza la ejecución de la obra Terminación y Obras Complementarias Escuela N° 277 de Centenario.

1325 - Aprueba la Comisión de Servicios a realizarse en distintos países de Centro América por los funcionarios de la Subsecretaría de Acción Social que se detallan en el presente Dto., en función del Programa PROAMI.

1347 - Deja sin efecto la aplicación del Art. 68° de la Ley 578, de conformidad con lo normado en el Art. 1° de la Ley 2000.

1356 - Deroga el Dto. N° 749/01, en consecuencia deja sin efecto la suspensión de la actividad normal del IADEP.

1376 - Acepta la renuncia del Lic. Mario Alberto Pilatti, al cargo de Gerente de Coordinación de la U.R.y M.E. dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

1378 - Modifica el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la D.P.V. y crea la categoría Programática conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto.

1381 - Designa en Comisión de Tareas a la agente Herce, María Azucena, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Gestión Educativa a partir del 1° de agosto de 2001.

1382 - Incorpora a la Estructura Funcional de la Subsecretaría de Gestión Educativa, un cargo de Asesor de Gobierno Nivel AG2, y designa al Sr. Otazua, Víctor Marcelo, para cumplir dicha función.

1384 - Acepta la renuncia al cargo de D.P.C.G., dpte. de la Subs. Planif. y Control de Gestión a la agente Olga Beatriz García, y se le da de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

1385 - Incorpora al Anexo II del Dto. 0512/01 y designa en el cargo de Directora Pcial. de Control de Gestión SPyCG, a la Sra. Viviana Mara González.

1394 - Ordena la intervención del Centro de Estudiantes Neuquinos en Buenos Aires, con domicilio en Nqn. Capital, y designa como Interventor al Sr. Staicos Claudio C..

1395 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Manuel Sánchez, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1396 - Limita los servicios del Sargento Primero de Policía Zenon Rivero, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1397 - Limita los servicios del Suboficial Principal de Policía Ubaldo Fuentes, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1398 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo Primero de Policía Rubén Dario Fernández, para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

1399 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Inspector Miguel Angel Aviles, para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

1400 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Pablo Oscar Inda, en su pretensión de que se le abone el adicional por incentivo docente.

1402 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Raúl Esteban Muñoz, contra la Resol. N° 40/01 de la Jefatura de Policía de la Pcia. del Neuquén.

1403 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Graciela Mirta Martín en su pretensión de que se revoque la Resol. N° 242/01 del Consejo Pcial. de Educ.

1411 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Santo Tomás a sancionar y promulgar la Ord. Gral. Impositiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1412 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2000.

1413 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a sancionar y promulgar una Ordenanza y Anexos fijando el Presupuesto Gral. para el Ejercicio 2001.

1414 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a sancionar y promulgar la Ord. Gral. Impositiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1415 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Traful a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1416 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Varvarco Invernada Vieja a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1417 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvu a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1418 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Pilo Lil a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1419 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Catutos a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1420 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Del Puente Picún Leufú a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1421 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Manzano Amargo a sancionar y promulgar una Ordenanza y Anexos fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1422 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Del Nahueve a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1423 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Varvarco Invernada Vieja a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Fiscal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1424 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico a sancionar y promulgar una Ordenanza y Anexos fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1425 - Autoriza a la Comisión de Fomento de

Guañacos a sancionar y promulgar una Ordenanza y anexos fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1426 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Guañacos a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1427 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a sancionar y promulgar la Ordenanza reestructurando para su cierre el Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1428 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1429 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1430 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Traful a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1431 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo a sancionar y promulgar la Ordenanza y anexos fijando el Presupuesto Gral., al Ejercicio 2000.

1432 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Chorriaca a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1433 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1434 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Del Nahueve a sancionar y promulgar una Ordenanza y Anexos fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio 2001.

1435 - Autoriza a la Comisión de Fomento de El Sauce a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1436 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1437 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1438 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Catutos a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1439 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Santo Tomás a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1440 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Octavio Pico a sancionar y promulgar la Ordenanza Gral. Impositiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1441 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Pehuenia a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Gral. , correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1442 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Octavio Pico a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

1443 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1444 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar una Ordenanza fijando el Presupuesto Gral., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2000.

1445 - Rectifica el Dto. N° 1371/01, correspondiente al M.G. y J.

1452 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Dr. Pablo Oscar Inda, s/Expte. 2100-62837/01.

1453 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Matías Nicolás Cañizares, en su pretensión de que se revoque los Dtos. N° 0709/00 y 0989/00.

1454 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por los ex-agentes de la Adm. Pub. Pcial. que se detallan en el Anexo I, en la presente norma legal contra los que se mencionan en la misma.

1455 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Ibacache Graciela Susana,

en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 076/00.

1456 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Ana María Alvarez, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 0579/00.

1457 - Rechaza el recurso administrativo impetrado por el Sr. Fausto Delva, contra la Resol. N° 69/01 del M.D.S.

1458 - Otorga a la Municipalidad de Tricao Malal un aporte no reintegrable con destino a la atención de obligaciones de perentorio cumplimiento de la citada comuna.

1459 - Rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Fabián Helider Quemel, en su pretensión de que se abone la indemnización por los rubros lucro cesante y daño moral.

1470 - Declara cumplidas por la Sra. Luisa Boscarino las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. Regl. N° 0826/64, el Lote XXXV del Paraje Villa Unión Dpto. Aluminé, Pcia. del Nqn., y otórguesele el respectivo Título de Propiedad.

1476 - Declára cumplidas por el Sr. Andrés López las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. Reg. N° 0826/64, el Lote 2 c Mza. F, Parque Industrial de Rincón de los Sauces, Pcia. del Nqn., y otórguesele el respectivo Título de Propiedad.

1478 - Declara cumplidas por el Sr. Alberto Gueijman conforme a lo establecido por el Dto. N° 1928/93 por el Lote 3 de la Mza. 34 de Villa Caviahue Dpto. Ñorquín Pcia. del Neuquén.

1489 - Adjudica en venta por el Sr. Héctor Cofré las condiciones establecidas por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. Regl. N° 0826/64, el Lote 17 del Paraje Curileuvú, Dpto. Chos Malal, Pcia. del Nqn.

1492 - Adjudica en venta al Sr. Carlos Molina, Ley 263 y su Dto. Regl. 0826/64 el Lote 7 del Paraje Las Ramadillas, Dpto. Pehuenches, Provincia del Neuquén.

1493 - Autoriza al I.P.V.U. a título gratuito a favor del C.P.E., el Inmueble donde se localiza la Escuela N° 194, de la Cdad. de Zapala.

1494 - Autoriza al I.P.V.U., a transferir a favor del C.P.E. los inmuebles que se designan en el presente Dto., de la localidad de Junín de los Andes.

1496 - Transfiere al E.Pro.Te.N. lote 4 de la Mza. 10 de Copahue, donde funcionará la Sala de Pros. Auxilios.

1502 - Transfiere a la Municipalidad de Zapala, el dominio de los lotes, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Cdad. de Zapala, Pcia. del Neuquén.

1503 - Amplía lo dispuesto en el Dto. N° 1303, IPVU, a favor del Sr. Gutierrez Nolberto Oscar.

1504 - Transfiere al Consejo Pcial. de Educación, la Mza. R, que es parte del Lote K, de la localidad de Caviahue, donde funcionará la Escuela N° 164.

1505 - Deja sin efecto la reserva de los Lotes 3 y 4 de la Mza 6 de la Sección I, de la localidad de Copahue efectuada por Decreto N° 3600/84.

1506 - Amplía lo dispuesto en el Dto. N° 218/99 IPVU, a favor del Sr. Garrido Normando Enrique.

1507 - Rectifica lo dispuesto en el Anexo I Orden N° 6 del Dto. N° 2248/98 del IPVU, a favor del Dr. José David Parra.

1508 - Rechaza la solicitud de suspensión de la Resol. 86/01 «JP» y dispone la destitución por cesantía del Cabo Fernando Luis Osvaldo Cirer.

1509 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Jorge Víctor Caci, al cargo de Director de Obras Contratadas del SOSP y designa en su lugar al Sr. Silvio Alfredo Vino.

1510 - Incorpora a la Estructura Funcional de la SOSP del M.H.O.S.P. el cargo de Asesor de Gobierno Nivel 2, designa en el cargo al Sr. Jorge Victor Caci.

1511 - Designa a la Cra. María Cristina Ciarrocca como Directora Gral. de Programación y Evaluación de la SOSP del M.H.O.y S.

1512 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Daniel Alberto Vázquez, al cargo de Director Gral. de Obras, de la SOSP-MHSOP y designa en su lugar al Arq. Roberto Raúl Ousset.

1514 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Silvia Susana Zapico contra la Resol. N° 1607/00 del CPE.

1515 - Hace lugar al reclamo interpuesto por le Sr. Alfonso Muñoz Henriquez, en su pretensión de que se le reconozca la asignación por título secundario.

1516 - Aprueba el convenio entre la Asociación Civil Isla Mara y la Unidad de Producción en concepto de reconocimiento de deuda por «trabajos realizados en la Isla 111, sobre el Río Limay - Senillosa».

1517 - Amplía lo dispuesto en el Dto. N° 2620/93 IPVU, a favor de Lealda Bravo.

1523 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional de la Subs. Gral. de la Gobernación, un cargo nivel FS2 y designa en la Planta Política, al Sr. Omar Guillermo Moure, para cumplir las funciones de Director de Protocolo.

1524 - Autoriza y aprueba la contratación directa de las personas que se mencionan en el presente Dto. para realizar servicios de labor de diseño gráfico y otros dentro de la Direc. Gral. de Comunicación, MJG.

1525 - Asigna un aporte correspondiente al primer Bimestre del año 2001, a favor del (COIRCO) destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y estudios.

1526 - Asigna un aporte correspondiente el segundo bimestre del año 2001 a favor del (COIRCO), destinados a cubrir lo gastos funcionamiento y estudios.

1527 - Asigna el carácter de Recaudadora a las Ctas. Ctes. que se nominan en el presente Decreto; las extracciones de estas cuentas serán efectivizadas por la Tesorería Gral. de la Pcia. previa autorización del Subsecretario de Hacienda; deroga el Art.° 2° del Dto. 0788/01.

1528 - Sanea el error administrativo consignado en el Dto. N° 1300 y ratifica el mismo en todos sus términos.

1529 - El recurso correspondiente a la financiación del Fondo para la Transformación del Sector Público Municipal, será imputado con cargo a las partidas presupuestarias que se mencionan en la presente norma legal en la medida de su efectiva realización.

1530 - Designa como Asesor de la Unidad de Proyectos Estratégicos, del M.J.G., al Arq°. Luis Scaramella.

1531 - Exime del Impuesto de Sellos por el término de 1 año a todos los actos, contratos u operaciones que realice la empresa CORFONE S.A. a partir del 01-04-01.

1532 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Julio Fuentes, en su pretensión de que se declare la nulidad de la Resol. N° 251/01 del I.S.S.N. y la Disp. N° 025/01.

1533 - Incluye a la Cerámica Neuquén S.A., dentro del tratamiento de usuarios con tarifas especiales, (Art. 27° Inc. a) del Dto. N° 1137/82), dispone la reducción del 40%, del precio del m3 de agua a facturar, por el término de 2 años, a partir de la publicación del presente.

1535 - Destituye por cesantía al Cabo 1° de Policía Luis Alberto Cifuentes, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Art. A-1-3- del R.R.D.P.

1536 - Limita los servicios del Comisario de Policía Ramón Alberto Nahuelan, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1537 - Dispone la cesación de servicios del Cabo de Policía José Antonio Rifo, para pasar a situación de retiro obligatorio.

1538 - Destituye por cesantía al Sargento Ayudante de Policía Raúl Angel San Martín, por la comisión de las faltas previstas en los Art. A-2-5, A-2-6, A-2-9 y C-1-3- del R.R.D.P.

1539 - Destituye por cesantía al Agente de Policía Carina Andrea Valenzuela por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Art. D-1-2- del R.R.D.P.

1540 - Ratifica la Resol. N° 0693/01, dictada por el Consejo Provincial de Educación.

1542 - Ratifica la Resol. N° 1078/00, dictada por el Consejo Provincial de Educación.

1544 - Dá de baja por censantía de los cuadros de la Adm. Pca. Pcial. a la agente Otaño Beatriz.

1545 - Designa Directora Técnica de la Dcción. Gral. Legal y Técnica a la Dra. Ximena Arianna Verdugo; Directora Jurídica de la Dción. Gral. de Serv. jurídicos a la Dra. Carolina García, ambas Direcciones de la Ases. Gral. de Gob.

1546 - Ratifica la Resol N° 0694/01, dictada por el Consejo Pcial. de Educación.

1548 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 002/00 dispuesta por Disp. N° 667/00 y 001/01 de la Subsecretaría de Acción Social y declara cesante al agente Pino José Antonio.

1549 - Reconoce de legítimo el abono a favor del Cabo de Policía Dña. Elda Verónica Cisterna la suma de $ 30.526,50 en concepto de indemnización por accidente laboral.

1550 - Rectifica lo dispuesto por el Dto. 1334/00 en sus Arts. 1° y 2°.

1551 - Destituye por cesantía al Agente de Policía Ariel Esteban Guzman s/Exptes. 2207-8525 y 2207-9521/00 Sum. Adm.

1552 - Limita los servicios de la Oficial Inspector de Policía Mirta Ester Millain, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1553 - Limita los servicios del Sargento de

Policía Julio Alberto Ponce, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1554 - Limita los servicios del Oficial Inspector de Policía Juan Carlos Irigoyen, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1555 - Limita los servicios del Sargento Primero de Policía Oscar Armando Alvarez, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1556 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Arturo Sifuentes, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1558 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Ricardo Américo Avila, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1560 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Carlos Fernando Tejada, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1561 - Limita los servicios del Comisario Inspector de Policía Jorge Omar Troncoso, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1562 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Rigoberto Venegas, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

1563 - Aprueba el Acta Compromiso suscripto entre el Poder Ejecutivo Pcial., el IADEP y la Cooperativa Agropecuaria Centenario Ltda. y otorga por intermedio del IADEP el crédito acordado

1564 - Declára en Emergencia Hídrica y Agropecuaria a los Dptos. Chos Malal, Minas, Ñorquín, Picunches y Confluencia de la Pcia. del Nqn.; desígna como Unidad Ejecutora Pcial. a la Unidad de Producción de la Secretaría de Coordinación y Producción del M.J.G. para la coordinación de las tareas de reparación de los daños ocasionados por el fenómeno climático mencionado.

1566 - Designa como Asesora de la Unidad de Empleo, Formación y Capacitación de Recursos Humanos, dpte. de la Secretaría de Coordinación y Producción del M.J.G. a la Prof. Viviana Noemí Susterman.

1567 - Asigna un aporte de capital al Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. para el mes de agosto y setiembre del 2001; aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y el mismo.

1568 - Adecúa el pago de distintas bonificaciones (Art. 20 de la Ley 2265), otorgadas al personal de la C.I.P.P.A. S/aNEXOS I, II y III del presente decreto.

1569 - Aprueba el acuerdo celebrado entre el Gobierno Provincial y distintas Cámaras de Productores del interior de la provincia, en el marco del convenio para mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo del Complejo Frutícola de Peras y Manzanas.

1575 - Ratifica el Acta Convenio para la Rehabilitación del Aeroclub de la ciudad de Plaza Huincul y otórga un aporte no reintegrable.

1576 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Mauricio Jacobo Woslawski, s/Expte. 2100-40210/98 Alc. 1/01.

1577 - Hace lugar a la excepción del Decreto N° 2636/00 tramitada por Expte. N°2154-45540/00, de la Subsecretaría de Acción Social.

1578 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del registro de la Subsecretaría de Salud.

1579 - Otorga a distintas Comisiones de Fomento según se indica en Anexo I y II un aporte no reintegrable, con destino al pago de salarios del mes de agosto del 2001 y gastos de funcionamiento comunal (Sept./01) y al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. (Jun./2001) respectivamente.

1580 - Otorga a las personas individualizadas en el presente Decreto Pensiones Provinciales por Invalidez.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Piedra Laja Porfirica. Superficie: 50 Has. Expte. N° 078 F° 082 año 2000. Departamento: Minas de la Provincia del Neuquén. Titular: Miguel Angel Jalil. El que suscribe, Miguel Angel Jalil, DNI 14.742.532, casado, minero, con domicilio en calle Pueyrredón 1500 de la ciudad de Zapala, se dirije a Ud. a los fines de solicitarle en conseción para aprovechamiento exclusivo una cantera de piedra laja porfirica, ubicada en el Departamento Minas, próxima al paraje Los Chacayes, de acuerdo al siguiente relacionamiento. De forma rectangular de 1000 mts. de lado mayor con acimut de 342° y 500 mts. de lado menor con acimut de 72°. El vértice Sudoeste se define con la coordenadas Gauss Krüger (Campo Inchauspe) X= 5887943 e Y= 2341532. Superficie 50 Has. Se acompaña cróquis y sellado de Ley. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta

de marzo de dos mil, ocho horas, cinco minutos. Acompaña sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 053. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de mayo de 2001. La presente solicitud de cantera de Piedra Laja Porfirica con una superficie de 50 Has. Expte. N° 078 F° 082-2000, solicitada por Miguel Angel Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 23, Fracción B, Sección: XXXIII, del Departamento Minas de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 1.000 metros con un acimut 342° y los menores de 500 m. con un Az. de 72°, el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss Krügger Inchauspe, X= 5887943 e Y= 2341532. En sus proximidades se encuentran la cantera expte. N° 2414/97 y 2.473/97. Se halla afectado por zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. (fs. 19) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-08; 07 y 14-09-01

Solicitud de Cantera de Piedra Laja Porfirica. Superficie: 50 Has. Expte. N° 077 F° 082 año 2000. Departamento: Minas de la Provincia del Neuquén. Titular: Cristian Fabián Jalil. El que suscribe, Cristian Fabián Jalil, DNI 24.019.038, soltero, minero con domicilio en calle Israel 1066 de la ciudad de Zapala, se dirije a Ud. a los fines de solicitarle en conseción para aprovechamientos exclusivo una cantera de piedra laja Porfirica, ubicada en el Departamento Minas, próxima al paraje Los Chacayes, de acuerdo al siguiente relacionamiento. De forma rectangular de 1500 mts. de lado mayor con acimut de 342° y 300 mts. de lado menor con acimut de 72°. El vértice sudoeste se define con la coordenadas Gauss Krüger (Campo Inchauspe) X= 5886992,48 e Y= 2341841. Superficie 45 has. Se acompaña croquis y sellado de Ley. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de marzo de dos mil, ocho horas, cinco minutos. Acompaña sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 052. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de mayo de 2001. La presente solicitud de cantera de Piedra Laja Porfirica con una superficie de 50 has. Expte. N° 077 F° 082-2000, solicitada por Cristian Fabián Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 23, Fracción B, Sección: XXXIII, del Departamento Minas de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 1.000 metros con un acimut 250° y los menores de 500 m. con un Az. de 160°, el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss Krügger Inchauspe, X= 5886897,37 e Y= 2341871,9. En sus proximidades se encuentran la cantera expte. N° 2414/97 y 2.473/97. Se halla afectado por zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. (fs. 24) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia Zapala, 31 de mayo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-08; 07 y 14-09-01

Solicitud de Cantera de Piedra Laja Porfirica. Superficie: 49,92 Has. Expte. N° 096 F° 082 año: 2000. Departamento: Minas de la Provincia del Neuquén. titular: Assed Mallid Jalil. El que suscribe; Assed Mallid Jalil, DNI 14.024.561, mayor de edad, minero, con domicilio en Pueyrredón 1500 de la ciudad de Zapala, se dirije a Ud. a los efectos de solicitarle en conseción para aprovechamiento exclusivo una cantera de piedra Laja Porfirica, ubicada en el Departamento Minas, próxima al paraje Los Chacayes, de acuerdo al siguiente relacionamiento. La presente cantera adopta la forma polígono irregular partiendo de su vértice S - E que se encuentra en la intersección de las coordenadas Gauss Krügger Campo Inchauspe y son para las X=5.886992,79 e Y= 2.341.841,27, se midieron con Az. 252° 289,54m., desde aquí con Az. 340° 14' se midieron 1590m. desde este último con Az. 71° 52'18'' se midieron 338,56m. y desde este último se midieron finalmente con Az. de 162° 1590m., llegando al vértice S-E que fué punto de partida de la descripción del presente polígono. Superficie de la cantera 49has. 9225m2. Se acompaña cróquis ilustrativo y sellado de ley. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Assed Mallid Jalil DNI 14.024.561. Recibido en mi oficina hoy dos de mayo de dos mil, diez horas. Adjunta sellado por $ 100 y croquis de ubicación. Cargo N° 062. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de mayo de 2001. La presente solicitud de cantera de Piedra Laja Porfirica con una superficie de 49,92 has., Expte. N° 096, F° 082-2000, solicitada por Assed Mallid Jalil, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 23, Fracción: B, Sección: XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y su lados miden, al norte 338,56 metros con un Az. de 71°52'18'', al este 1590 metros con un Az. de 162°, al sur 289,54 metros con un az. de 252°, y el oeste 1590 con un Az. de 340° 14' el vértice sudeste se define con las coordenadas Gauss Krügger Inchauspe, X= 5886992,79 e Y=2341841,27. En sus proximidades se encuentra la cantera expte. N° 2414/97 y 2.473/97, 77/2000 y 78/2000. Se halla afectado por Zona de Seguridad de Frontera dto. N° 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. (Fs. 19). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de mayo de 2001. Reponga: el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,40. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos a la presente Solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-08; 07 y 14-09-01

Solicitud de Cantera de Aridos, Superficie 9 hectáreas, 78 áreas, Expte. N° 279/2001, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, titular Zille S.R.L.. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. S/D. El que suscribe, Silvio Osvaldo Zille, con domicilio en Avenida Argentina N° 878-10 «E» de la ciudad de Neuquén, en nombre y representación de mi mandante Zille S.R.L., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Aridos en un campo sin alambrar ni cultivar. La cantera solicitada tiene forma rectangular, cuyos lados miden 500m. y 95,15m. y las coordenadas Gauss-Krügger Sistema Inchauspe de sus vértices son: N° 1; 2.496.758,32 - 5.865.600,11 N° 2; 2.496.686,93 - 5.865.537,19 N° 3; 2.497.088,93 - 5.865.225,00 - N° 4; 2.497.017,54 - 5.865.162,08. Se adjunta cróquis y sellado por valor de pesos $ 100.00 y copia de Poder. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Silvio O. Zille; Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy catorce de febrero de dos mil uno, diez horas cincuenta minutos. Cargo N° 185 sellado $ 100.00 (pesos cien). Acompaña Plano de ubicación, contrato social en 3 fojas. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. Silvio Osvaldo Zille,

con domicilio constituído me presento y dice que por este acto viene a aclarar la presentación realizada en su oportunidad, aportando nuevos datos. La Cantera solicitada tiene la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 540m. con Az. 128° y los menores 230m. con az. de 38°, el vértice Noreste de la Cantera se define con las Coordenadas Gauss-Kruger X= 5.865.597 e Y= 2.496.613. Superficie 13 has. Se ubica dentro del lote 7, Fracción D, Sección XXVII; Departamento Pehuenches y es fiscal, se adjunta cróquis y cálculos. Provea de conformidad el Sr. Director que será justicia. Fdo. Silvio O. Zille. Recibido en mi oficina hoy dos de marzo dos mil uno, diez horas diez minutos, acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de julio del 2001. La presente solicitud de Cantera de Aridos con una superficie de 9 has. 78 As., Expediente N° 279/2001, solicitada por Zille S.R.L. ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción D Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al norte 540m. con Az. de 128° 30' al este 240m. con Az. de 218°30'al Sur 375,89m. con Az. de 308°30' y al oeste en tres partes 214,41m. con Az. de 90°, 335m. con Az. de 308°30' y 135. 1m. con Az. de 38°30', el vértice noreste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inschauspe X=5.865.780,8 e Y= 2.496.750,7. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (36vta.) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de julio del 2001. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31,08; 07 y 14-09-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2, del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430036, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Ancona S.A., con domicilio en Ea. El Cóndor del Departamento Loncopué, correspondiente al Punto de Extracción de arena en terrenos de su propiedad tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 333/2001. El mencionado Informe se tramita a su vez, por Expte. N° 411/2001. El emprendimiento, cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Coordenada G-K: X=5.786.564,75; Y=2.357.544,02, dentro del Lote 2 de Nomenclatura Catastral 04-RR-06-06600000. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de 20 (veinte) días de publicado el presente, en la dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 07-09-01

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas Colindantes, que el día veintisiete de septiembre del año dos mil uno, a las once horas, el Agr. Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la mina de bentonita denominada «Integración» (Expte. N° 2109/96), titular: Bentonitas Erramouspe S.A., con una sup. de 81 Has., ubicada en el Reg. Gráf. Min. dentro del Lote 14, Frac. «B» Secc. XXVIII, del Dpto. Añelo, de la Pcia. del Nqn. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-09-01

Yacimientos declarados inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia

Expte.	Nombre	Sustancia	Departamento	Res. N°
8472/74	El Misterio	Carbón	Catan Lil	31/01
4624/68	Integración y Desarrollo	Baritina	Ñorquín	28/01
4264/67	Carlitos	Cobre	Zapala	32/01
12886/87	Centro	Arcilla	Zapala	29/01
4280/67	Carloncho	Cobre	Zapala	33/01

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 07-09-01

CONTRATOS

NOVA S.R.L.

Fecha de constitución: Veintiocho de Agosto de 2.001; Socios: Guillermo Sebastián Villarroel, de 20 años de edad, emancipado, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Av. Argentina Nº 16 7º piso departamento "A" de la ciudad de Neuquén, DNI Nº 28.361.754; Maximiliano Rodrigo Martínez, de 22 años de edad, soltero, Argentino, empresario, domiciliado en Barrio La Sirena casa 410 de la ciudad de Neuquén, DNI Nº 27.323.050. La sociedad establece la sede social en Av. Argentina 16 7º piso departamento "A" de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comercial: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, parrilla, comidas rápidas, confitería, confitería bailable, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicios de té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches. B) Actividad financiera, mediante el aporte de capitales propios relacionadas con las actividades sociales antes mencionadas.- Para el cumplimento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de duración: veinte años.- Capital Social: Diez mil pesos. ($ 10.000.-). La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure sus mandatos siendo reelegibles. Los socios acuerdan designar gerente al señor Maximiliano Rodrigo Martínez, DNI Nº 27.323.050, por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año. El presente aviso es publicado por orden de los socios. Fdo. Juan Dino Miralles, Abogado.

1p 07-09-01

PIERQUI S.R.L.

Sede social: calle Chubut N° 242 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de constitución:A los 18 días del mes de diciembre de dos mil. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, leasing, comercializa-ción, permuta, locación, comisión, importación, exportación, consignación, préstamo, cesión, mandato, concesión y representación de muebles, cortinas, alfombras y demás artículos de decoración para muebles e inmuebles de toda clase, nuevos o usados, repuestos, accesorios; así como la explotación de talleres para la reparación integral y servicios y toda otra actividad afín a lo enunciado precedentemente. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: el señor Cristian Gabriel Quiroz, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.384.310, con domicilio en la calle Chubut N° 242 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, de profesión comerciante, de estado civil casado, con la Sra. Lorena Andrea Bustamante, DNI N° 23.494.052, y Amalia Pieroni, de nacionalidad argentina, L.C. N° 5.929.311, con domicilio en la

calle Chubut N° 242 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, de profesión comerciante, de estado civil casada, con el Sr. Pablo Quiroz, DNI N° 7.571.708, todas mayores de edad. Capital social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que se divide en veinte mil cuotas de pesos uno ($ 1), cada una, las cuales se integran y suscriben totalmente y en partes iguales por los socios. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) de los socios de manera indistinta, que serán elegidos en el mismo acto y durarán en sus cargos por dos (2) años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Se designa para ejercer la dirección, administración y representación de la sociedad al socio gerente señor Cristian Gabriel Quiroz. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Pierqui S.R.L. s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 7610, año 2001, Folio N° 83). Secretaría, 21 de agosto de 2001.

1p 07-09-01

COORDINACION MEDICA PASTEUR S.R.L.

I) Socios. Victor Peláez, de 42 años de edad, argentino, casado con Beatriz Teresa Marcos, médico, D.N.I. N° 13.047.217, domiciliado en calle Rioja N° 46 de la ciudad de Neuquén; Lizaso Jorge Luis, de 46 años de edad, argentino, divorciado, médico, D.N.I. N° 11.545.527, domiciliado en B° Fonavi Duplex N° 76 de la ciudad de Senillosa; Calvo Gustavo Enrique, de 44 años de edad, argentino, divorciado, médico, D.N.I. N° 13.380.168, domiciliado en calle A. Brown N° 11 24 Dpto. 2 de la ciudad de Neuquén; Alvaro Omar Edgardo, de 37 años de edad, argentino, casado con Mariana Willemoes, médico, D.N.I. N° 16.477.545, domiciliado en calle Lilen N° 830 de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Contrato Privado de fecha 7 de agosto del 2001. 3) Denominación: Coordinación Médica Pasteur S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Rioja N° 46 de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país a las siguientes actividades Medicina Integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica abarcando todas las especialidades que se relacionan directa o indirectamente con aquellas actividades médicas. Organización, instalación y gerenciamiento de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionan directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, incluyendo todas las actividades, servicios médicos integrales a empresas que comprenden: medicina del trabajo, atención médico jurídico de la empresa, servicio de consultoría médica, y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Medicina Prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Actuara como agente de cobro de las prestaciones médicas abarcando una especialidad o varias y la prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud. Organización de Congresos: Organizar y dirigir congresos, convocar a sesiones científicas jornadas conjuntas con otras sociedades o asociaciones, cursos de especialización y divulgación, conferencias y ateneos, todos ellos relacionados con la medicina. Realizar la Compraventa: Realizar la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, herboristería, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica para uso interno. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000), dividido en seiscientas cuarenta (640) cuotas sociales de pesos cincuenta ($ 50), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Peláez Victor doscientas ochenta y ocho (288) cuotas por la suma

de pesos catorce mil cuatrocientos ($ 14.400), Lizaso Jorge Luis, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por la suma de pesos siete mil doscientos ($ 7.200), Calvo Gustavo Enrique, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas por la suma de pesos siete mil doscientos ($ 7.200), y Alvaro Omar Edgardo, sesenta y cuatro (64) cuotas por la suma de pesos tres mil doscientos ($ 3.200). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota social dará derecho a un voto. 8) Dirección. Administración. Representación Legal: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un (1) gerente por el término de dos (2) ejercicios económicos. 9) Composición del Organo de Administración: Se designa como gerente al socio Peláez Víctor por el término de dos (2) ejercicios económicos. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 07-09-01

PRAGMA S.R.L.

Socios: Gabriela Beatriz Biancalani, DNI 10.565.830, nacida el 18/01/1953, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Roca N°1250, ciudad de Neuquén Pcia. de Neuquén; Mabel Delia Occhi, L.C. 5.463.849, nacida el 18/09/1945, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la Avda. Argentina N° 420, Piso 7°, Depto. "A", ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén y Alicia Josefina Volpellier, D.N.I. N° 10.158.445, nacida el 16/03/1952, argentina casada, comerciante, domiciliada en la calle Las Heras N° 326, ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén. Fecha de Constitución: 11 de Agosto del 2001. Razón Social: "PRAGMA S.R.L., con domicilio en calle Alcorta N° 680, Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales y Servicios: Mediante la explotación de actividades vinculadas con la Medicina y todas aquellas que tengan relación directa o indirecta con ellas. La administración de muebles e inmuebles para el ejercicio y práctica de la medicina en todas sus formas, prestación de servicios administrativos y de hotelería, atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidados de personas enfermos o no enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que permitan el normal funcionamiento y ejercicio profesional. Además, mediante la realización y promoción de actos y eventos vinculados al ejercicio y difusión de la medicina como conferencias, cursos, contratación de profesionales para la formación, capacitación y elevación del nivel técnico-cientifico de profesionales y técnicos asistentes de medicina. Organización de cursos y conferencias en establecimientos educacionales de medicina para la salud y medicina preventiva. También mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, industrialización, comer-cialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos, maquinarias, equipos y/o sus accesorios, relacionados o vinculados con la actividad de la medicina. Pudiendo tomar y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicios, mantenimiento y licitaciones. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división, compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros. c) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarías de todo tipo, relacionadas con el objeto social, no pudiendo realizarse aquellas que se encuentren comprendidas en la Ley N° 21.526, de Entidades Financieras, reguladas por el Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 30 (treinta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 60.000,00 (pesos sesenta mil) dividido en 60.000 cuotas de $ 1,00 (peso uno) Valor Nominal cada una, totalmente suscpritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela Beatriz Biancalani 20.000 (veinte mil) cuotas; Mabel Delia Occhi 20.000 (veinte mil) cuotas y Alicia Josefina Volpellier, 20.000 (veinte mil) cuotas. El Capital suscrito se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante den-

tro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Socio Gerente designado: Alicia Josefina Volpellier. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Neuquén, 03 de setiembre del 2001. Fdo. Pedro Alfredo Aristi. Contador Público Nacional.

1p 07-09-01

LICITACIONES

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Privada N° 01/2001

El Parque Nacional Laguna Blanca llama a Licitación Privada N° 1/2001 para la locación de un inmueble con destino a Oficina en la ciudad de Zapala.

Retiro de pliegos y observaciones en Zeballos 446, Zapala, Prov. del Neuquén de 9 a 13 horas.

Fecha de apertura de ofertas día 14 de septiembre de 2001 a las 10 horas.

2p 31-08 y 7-09-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PRORROGA

Licitación Pública Nº 10/01

Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de Recaudación.

Prórroga de fecha de apertura: 26 de setiembre de 2001 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Prórroga de venta de pliegos: hasta el 19 de setiembre de 2001, en la Dirección General Tributaria, Sector Rentas Varias, Av. Argentina y Roca, planta baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

1p 07-09-01

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - DGI REGION NEUQUEN

Contratación Directa Nº 23/01

DESIERTA

Expte. Nº 253554/01

Objeto de la contratación: Adquisición de papel obra de primera calidad de 75 y 90 grs. y carpetas para archivo.

Contratación desierta: ausencia de oferentes a la misma.

1p 07-09-01

EJERCITO ARGENTINO

CDO BR M VI

Licitación Privada Nº 00006/01

Lugar de consulta: Servicio Administrativo Financiero Comando Brigada de Montaña VI, Av. Argentina 642, Neuquén, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Razón social y domicilio del adjudicatario: Provincia Seguros S.A., Carlos Pellegrini 71, Capital Federal.

Renglones: 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

Precio total: 5.013,03.

Razón social y domicilio del adjudicatario: Caja de Ahorro y Seguros S.A., Rivadavia 78, Neuquén.

Renglones: 01, 02, 03, 04 10, 11, 17 y 19.

Precio total: 2.902,00.

1p 07-09-01

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Préstamo BIRF N° 4093 - AR

PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

UNIDAD DE FINANCIACION EXTERNA - U.E.F.E.

Licitación Pública Nacional Nº02/01

RUTA PROVINCIAL N° 13,

TRAMO: PUENTE SOBRE RÍO LITRÁN – PASO ICALMA

1. La Provincia de NEUQUEN, a través de Convenios de Préstamos Subsidiarios con el Gobierno Nacional ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del "PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES" y prevé aplicar parte de los fondos de esos préstamos al pago de gastos elegibles conforme al Contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/01 RUTA PROVINCIAL N° 13, TRAMO: PUENTE SOBRE RÍO LITRAN – PASO ICALMA. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

2. La Provincia invita a los licitantes a presentar ofertas cerradas para la CONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y CALZADA PAVIMENTADA de la RUTA PROVINCIAL N° 13, TRAMO: PUENTE SOBRE RÍO LITRAN – PASO ICALMA.

3. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación (y copias adicionales de los mismos), hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Fecha de Apertura de las Ofertas, en la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIACION EXTERNA (UEFE), sita en calle Belgrano N° 398 - Piso 9º de la Ciudad de NEUQUEN y en la CASA DEL NEUQUEN, sita en calle Presidente Perón N° 685 de CAPITAL FEDERAL, contra el pago de un cargo no reembolsable de $ 200,00 (Pesos: DOSCIENTOS) por cada juego. Los interesados también podrán obtener más informaciones en estas direcciones

4. La oferta deberá tener una validez de NOVENTA (90) días a partir de la Fecha de Apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de la oferta de $44.000 (Pesos: Cuarenta y cuatro mil), y que deberá entregarse en la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiación Externa (UEFE), sita en calle BELGRANO N°398 - Piso 9º de la Ciudad de NEUQUEN a más tardar a las 10 **Horas del día Martes 9 de Octubre del 2001**, oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

1p 07-09-01

AFIP

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP-DGI DTO. ZAPALA

Contratación Directa N° 07/001/01

Clase: Etapa Unica Nacional. Modalidad: 3.
Expte. N° 251753/01.
Rubro comercial: (4) Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Servicio Integral de Limpieza, Edificio Dto. Zapala, Mayor Torres e Italia, Zapala.
Oferente: Choiman Gonzalo.
Total adjudicado: $ 18.000.

Observaciones generales: La publicación deberá realizarse a partir del día 14-09-01. Se comunica la adjudicación de la C.D. Nro. 07/001, mediante disposición Nro. 174/001, de fecha 06/08/001, cuyo objeto es el servicio integral de Limpieza del Edificio Zapala, al Sr. Choiman Gonzalo, a partir del 01/09/01

1p 07-09-01

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

LICITACION PUBLICA Nº 13/2001

TEMA: "Contratación de un préstamo a través de una entidad financiera y/o comercial de hasta la suma de ocho millones de Pesos ó Dólares Estadounidenses ($ ó U$S 8.000.000) con destino al financiamiento de la obra de pavimentación en la ciudad de Neuquén".

Fecha y lugar de presentación de ofertas: Hasta el 14 de Setiembre de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 14 de Setiembre de 2001 a las 10 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Valor del pliego: Pesos dos mil. ($ 2.000,00).

Valor del pliego: A partir del 28 de Agosto y hasta el 06 de Setiembre de 2001 inclusive, en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) - Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal - Presidente Perón 685.

Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Richieri 655, Neuquén, en horario administrativo.

1p 07-09-01

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE TURISMO

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LEY N° 22351

Licitación Pública Nacional N° 01/01
Expte. N° 341/01

Rubro comercial: 40.

Objeto de la contratación: Construcción de cuatro (4) obras civiles, en el Parque Nacional Lanín: i) Un centro de visitantes, sanitarios públicos y una vivienda de cuidador en la localidad de Tromen; ii) Un centro de visitantes, sanitarios públicos y una vivienda de cuidador, en la localidad de Huechulafquen; iii) Un centro de visitantes y sanitarios públicos en Puerto Canoa y iv) Un albergue para voluntarios en Puerto Canoa.

Retiro o adquisición de Pliegos: Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Capital Federal, Tel. 4381-4420.

Plazo y horario: Hasta el día 5 de setiembre de 2001 de 13,00 a 16,00 horas.

En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la calle Emilio Frey N° 749 (8340), de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén (02972-429004).

Hasta las 12,00 horas del día 12 de septiembre de 2001.

Costo del pliego: Pesos doscientos ($ 200).

Consulta de pliegos: Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, of. 405, Capital Federal, hasta el día 5 de setiembre de 2001 de 13,00 a 16,00 horas.

En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la calle Emilio Frey N° 749 (8340), de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén (02972-429004), hasta las 12,00 hs. del día 12 de setiembre de 2001.

Presentación de ofertas: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la calle Emilio Frey N° 749 (8340), de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén (02972-429004), hasta el día 12 de setiembre de 2001, a las 12,00 horas.

Acto de apertura: En la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sita en la calle Emilio Frey N° 749 (8340), de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén (02972-429004), hasta el día 12 de setiembre de 2001, a las 12,00 horas.

1p 07-09-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Junio-julio/2001

Fecha	Expte.	Norma Legal	Objeto Contrat.	O.C.	Adjudicatario	importe
26/06/01	2220	Acuerdo 3475 Pto. XV	Rep. y cambio de elementos ascensores en Ed. Tribunales Rivadavia 205/211 Nqn.	271	OTIS Argentina S.A.	4.239,99
Julio/01	2001	Acuerdo 3480 Pto. XV	Curso de Informática Linux Network Administ.	284	It College S.A.	5.564,89

1p 07-09-01

CONVOCATORIAS

LA SEGUNDA

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a efectuarse el día 18 de septiembre de 2001 a las 15:30 horas

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5), Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5), Agrop. Ltda. de Armstrong (2), Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (3), Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5), Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5), Agraria Ltda. de Azul (5), Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3), Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (2),Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (4), Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5), Agrop. Ltda. de Carabelas (5), Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5), Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Cármen de Patagones (5) Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (4), Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (2), Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5), Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5), Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (2), Agrícola Ltda. de Conesa (5), Soc. Agrop. Ltda. de Correa (3), La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5), La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5), Agropecuaria Ltda. de Darregueria (1), Agrop. Ltda. de Doblas (1), Agríc. Ganadera de El Trébol (1), Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (3), Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (2), Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5), Cotagro Agrop. de Gral. Cabrera (5), Agríc. de General Rojo Ltda. (3), Fecovita Ltda. de Gral. Gutiérrez (2), Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de Gral. San Martín (L.P.) (1), Rural Ltda. de Gral. Viamonte (5), Agrícola Ltda. de Godoy (3), Agríc. Ganad. Ltda. de Guatraché (4), Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (4), Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5), Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (3), Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2), Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2), Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs. As.) (4), Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5), Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (4), Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1), Agrop. Ltda. de Las Toscas (5), Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4), Agropecuaria Ltda. de López (1), Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (2); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo

(5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marco Juarez (5); Agríc. Mixta Ltda. de Margarita (4), Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5), Agrop. Ltda. de Máximo Paz (2), Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (2), Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5), Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5), Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de la Riestra (1), Agrícola Ltda. de Obera (1), Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3), Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (3), La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (3), La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1), Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (1), Agríc. Gan. Ltda. de Puán (3), Agrop. Ltda. de Pujato (1), Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5), Agrícola Gan. Ltda. de Rauch (2); Agric. Ganad. Ltda. de Saladillo (2),Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5), Agrop. de San Antonio de Areco (1), Agríc. Ltda. de San Eugenio (1), Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3), Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1), Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (4), Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5), Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5), Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (3), Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Segui (4), Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (1), Agrop. Ltda. de Stroeder (3), Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5), Agrop. Ltda. de Tandil (5), Rural Ltda. de Tornquist (5), Rural Ltda. Alfa de Tres Arroyos (1), Agraria Ltda. de Tres Arroyos (3), De Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (4), Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (2), C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1), Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (1), Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5), Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (2), Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (1), Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalia (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas entidades que a su vez sean asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea General de Distrito que se celebrará el día 18 de setiembre de 2001 a las 15:30 horas, en la sede de cada una de las cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 18 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2º piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Elección de Delegado(s) titular(es) y suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario, el día 26 de octubre de 2001, a las 14,30 horas.

Rosario, 9 de agosto de 2001

El Consejo de Administración.
La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

2p 31-08; y 07-09-01

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS CREDITO Y VIVIENDA CUTRAL CO LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo prescripto en el Artículo 35° del Estatuto Social, se convoca a los señores Delegados a Asamblea Extraordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 29 de septiembre de 2001, a las 18,00 horas, en la sede de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y Gral. Paz de la ciudad de Cutral Co, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de Asamblea.

2. Revisión presupuesto Cuerpo de Delegados y Sindicatura.

3. Cesión del 5% acciones de CTP S.A. (inactiva).

4. Cesión del 75% acciones de FECOSUR SAC S.A. (inactiva).

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cutral Co, agosto 27 de 2001.

Fdo. Valenzuela, Oscar Alberto, Secretario. Iraola, Horacio René, Presidente.

1p 07-09-01

COOPERADORA DEL CENTRO EDUCATIVO PARA EL HOGAR Nº 20 «MANOS LABORIOSAS»

Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperadora del Centro Educativo para el Hogar Nº 20, "Manos Laboriosas", a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día veintiocho (28) de setiembre del corriente año 2001, a las 16 hs. en el local del Centro Educativo para el Hogar Nº 20 de Neuquén, sito en Pasaje Carlos Emma sin número y República de Italia, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Punto 2: Elección de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Punto 3: Explicación sobre las razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 4: Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Ingresos y Egresos correspondientes a los ejercicios1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Punto 5: Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales.

Punto 6: Elección de nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato de los actuales.

La Comisión Directiva.

1p 07-09-01

GRUPO AZUL DE ESPELEOLOGIA Y MONTAÑISMO DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las normas estatutarias la Comisión Directiva del G.A.E.M.N. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 20 de setiembre del 2001 a las 21,00 horas en el Salón de calle Lanín al 3500 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones de la Convocatoria fuera de termino.

2) Designación de dos socios, para firmar el Acta Asamblea.

3) Consideración de las Memorias y Balances correspondientes a los ejercicios de los años 1.996; 1.997;1.998;1.999 y 2.000.

4) Condonación de deudas por cuotas societarias

5) Elección total de los miembros la C.D y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.

6) Fijación de la nueva cuota social.

7) Autorización de la Asamblea a la C.D. para que venda, canjee o permute el vehículo propiedad de esta Asociación.

Fdo. Lorenzo Novak, Secretario. Lucas Ponci, Presidente.

1p 07-09-01

CLUB BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

El Interventor del Club Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 20 de Septiembre de 2001 a las 18,00 horas en Eduardo Talero Nº 466, de la ciudad de Neuquén, sede de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Interventor.

2) Puesta a consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Inventario, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1990, 1991, 1992,1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

3) Informe de la gestión de la intervención.

4) Análisis de la propuesta de integración del Club a la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén

Importante: Artículo Nº 50 del estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Neuquén, 31 de septiembre de 2001

Fdo. Alfredo E. Alonso, Interventor

1p 07-09-01

COVISAL
COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS PUBLICOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Covisal Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de Octubre de 2001 a las 20,00 Hs. en la Escuela Nº 5 con domicilio en Sarmiento 750 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 17, finalizado el 30 de Mayo de 2001.

3. Cambio de fecha para el cierre del Ejercicio contable al 31 de mayo de cada año.

4. Aprobación Escritura Lotes proyecto Rosales Nomenclaturas Nº 15-21-045-8936-0000 y15-21-045-9343-0000.

5. Venta de departamentos con bonificación a los Asociados

6. Renovación parcial del Consejo de Administración y renovación del Síndico titular y suplente.

El presente llamado a Asamblea se encuadra dentro de lo dispuesto por Resolución Nº 493 de la Secretaría de Acción Cooperativa.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, además, cada asociado deberá estar al día en sus cuotas y solicitar su tarjeta credencial al inicio de la Asamblea.

La documentación correspondiente a la Asamblea se halla a disposición de los socios en el local de la Cooperativa, General Roca 1250, local 2.

Fdo. Sebastián Urretabizkaya, 1er. Vocal titular. Sergio Winkelman, Presidente.

1p 07-09-01

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea Ordinaria

Cruz Andina S.A. convoca a sus socios accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre del año 2001, en la sede social de la empresa, a las 20 hs. en primera convocatoria. Transcurrida una hora y si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesarios, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobar el Balance General del 19 del ejercicio cerrado el 31-12-2000 y sus cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe de Sindicatura.

2) Ratificar o rectificar la presentación en Concursos Preventivo de Acreedores (Ley 24522), efectuado por el Directorio de Cruz Andina S.A.

3) Asuntos que se decidan incorporar por mayoría absoluta a la decisión y resolución asamblearia.

Fdo. Dr. Ernesto Spitzmaul, Presidente.

1p 07-09-01

MUTUAL
DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, informa a sus asociados que convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 2001, a las 8:00 hs., en la sede central de la Institución, calle Buenos Aires 627 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

2) Lectura de la anterior acta de Asamblea General Extraordinaria.

3) Convocatoria a elecciones para la renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, conforme artículo 52 del Estatuto Social.

4) Presentación de la Junta Electoral convocada a tal fin conforme artículo 53 del Estatuto Social.

Nota: Conforme el artículo 43 del Estatuto Social, "el quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto el establecido en el articulo 60º del presente estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización, quedando los referidos miembros excluídos de dicho cómputo. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos, contemplados en el artículo 19º o en los que, el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluídos en la Convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él``.

Fdo. Gustavo Pereyra, Secretario. Aldo Néstor Menquinez, Presidente.

1p 07-09-01

ASOCIACION NEUQUINA DE FUTBOL AMATEUR
(A.N.F.A.)

Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Picún Leufú, 4 de setiembre de 2001

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el 22 de setiembre de 2001 a las 16,00 horas en el local de L.A.F.I.D. sito en calle Villa la Angostura s/nº de la localidad de Picún Leufú, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos socios para firmar el acta.

3) Lectura del Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1998, al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 2000.

5) Informe financiero al 31 de marzo de 2001.

6) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de dos años.

Fdo. Juan Luis Torres, Secretario General. Ramón Angel Noriega, Presidente.

1p 07-09-01

EDICTOS

Juez, Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Cortez hace saber que en los autos N° 54.448 caratulados «**Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada p/Conc. Prev.**» el Tribunal dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 31 de Mayo de 2.001.Resuelvo: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada CUIT N° 30-62394640-8 II... III. Fijar el día once de diciembre de 2.001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV. Fijar el día veintiocho de diciembre 2.001 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. A fs. 803 y vta, el Juzgado Resolvió: 30 de Julio de 2.001. Autos y Vistos.... Considerando..... Resuelvo: I.- Modificar las fechas dispuestas en el auto de fs. 106 en los puntos V a XII en el siguiente sentido. V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2.002 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 de la L. C.)VI... VII. Fijar el día cinco de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de la L.C.) VIII.- Fijar el día veintiuno de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 de la L.C.) IX.- Fíjase el día veintiseis de setiembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 de la L.C.) X.- Fíjase el día nueve de diciembre 2.002 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (art. 42 de la L.C.) XI.- Fíjase el día veintiseis de marzo de 2.003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII.- Fíjase el día dieciocho de marzo de 2003 a las 10 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII Disponer que la publicación de edictos, se haga saber el cronográma presentado por Sindicatura a fs. 802 : A los fines de la verificación de créditos se establece el siguiente cronográma: acreedores cuyos apellidos o razón social comiencen con las letras, A, B, C y D, hasta el 14 de Setiembre; letras E, F, G y H hasta el 5 de octubre; letras I, J, K, L, M, N y Ñ hasta el 26 de octubre; letras O, P, Q, R y S hasta el 16 de noviembre; letras T, U, V, W, X, Y y Z y números arábigos hasta el 7 de diciembre. Síndicos: María del Carmen Saldeña, Adriana M. Fondere, Jorge Corcull y Mónica Rubio. Domicilio: Nechochea N° 31 4° Piso Oficina 9 y 10. Ciudad. Horarios de Atención: martes, miércoles y viernes de 18 a 20. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

5p 17, 24 y 31-08-01
07 y 14-09-01

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, Hace saber por cinco días que con fecha 16-7-2001 se ha decretado la apertura de **concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A.**, CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° A; Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° «628», de esta ciudad (Tel. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero@hotmail.com y e-mail Estudio @naveiratruffat.com; los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6-11-2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 2 de julio de 2001. Fdo. Alejandra Tevez. Secretaria.

5p 17; 24 y 31-08; 07 y 14-09-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Sergio Cosentino, Secretaría Unica, sito en calle Santa Fé N° 52, 6° piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de diez días a la codemandada en autos Esteban Edmundo Villalba para que comparezca a estar a derecho en autos. **Fernández, José Andrés c/Villalba Esteban y Otro**

s/Despido (Expte. N° 230.700 año 1999), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en los términos del artículo 16° Ley 921. Neuquén, 24 de agosto de 2001. (Fdo.) Dr. Sergio Cosentino, Juez. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 07-09-01

El Juez Electoral Provincial, Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia de Neuquén hace saber, por (1) día, que en autos caratulados: **Partido de los Trabajadores Socialistas s/Reconocimiento (Expte. N° 462, F° 62, Año 2001)**, lo dispuesto por Resolución N° 3 año 2001, que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 21 de agosto de 2001 ///Resuelvo: I) Reconocer y otorgar en el ámbito de la Provincia de Neuquén, personería jurídico-política al Partido de los Trabajadores Socialistas (P.T.S.) II) Tener presente el domicilio denunciado en esta Provincia, sito en calle Richieri 275, de ésta ciudad Capital. III) Regístrese, notifíquese, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral Provincial. Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 22 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela Mercau de Ramón, Secretaria Subrogante.

1p 07-09-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en Rivadavia N° 205/11, 3° Piso de Neuquén Capital, Secretaría Unica a mi cargo. Comunica por el plazo de cinco días, que en los autos: **Ramasco, Carlos s/Concurso Preventivo (Expte. N° 239.737 - 2000)**, con fecha 27 de agosto de 2001, se decretó la quiebra del Sr. Carlos Ramasco, argentino, casado, L.E. N° 7.564.198, con domicilio en calle Almirante Brown N° 796 de Neuquén, ordenándose mantener la Inhibición general de Bienes del fallido dispuesta en la apertura del Concurso Preventivo y decretar su inhabilitación. Se dispuso que para la tramitación de la quiebra continúe actuando la Síndico Silvana B.. Genero, con domicilio en calle San Martín N° 195, piso 8, Oficina 6 de la ciudad de Neuquén. Se ordena que los créditos posteriores al concurso y hasta la fecha de declaratoria de quiebra se verifiquen por vía incidental-art. 202 de la LC. Se ordena al fallido y a los terceros a que en el plazo de dos días hagan entrega a la sindicatura de todos los bienes pertenecientes a aquel. Se dispone la prohibición de realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, Capital Federal, Río Negro y Mendoza (en los términos del Art. 89 de la LCQ) Neuquén, de agosto de 2001. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 07-09-01

El Juz. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por 2 días en los autos: **Fuentes Rosauro Jesús c/Compañía Minera Continental S.A.C.I. s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 115 F° 51 año 2000)**, que el martillero público Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 25 de septiembre de 2001 a las 17,30 hs. en Parque Industrial Acceso Fortabat (Cia. Minera Continental) de la ciudad de Zapala: Los derechos y acciones con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que le corresponde a la demandada sobre el inmueble (prop. fiscal municipal). Lote 1 mza. J, Nom. Cat. N° 08-20-072-3916-0000. Estado Físico: con alambrado perime-tral incompleto c/postes de cemento (faltan 200 mts.); Un galpón semiconstruído de 20mx40mts. y otro contiguo de 10x25mts. construído con cabreadas de hierro L, paredes de bloques, techo y laterales en chapa zinc, un portón corredizo de 2 hojas en frente, parte posterior sin portón piso de cemento c/maya cima. Hay una construcción para oficina de 5x5 que se usa como pañol, de material, ventanas y puerta metálica, techo zinc. Una oficina de material techo de zinc, cielorraso machimbre, c/mesada c/bacha, termotanques, c/2 baños completos, 2 c/duchas y piletas azulejadas éstas instalaciones, c/piso cerámico y puerta interior madera c/instalación de sanitario y grifería nueva, aberturas exteriores metálicas, un pañol de chapa de 3x3mts., aprox., 6 columnas de 6x2 c/lámparas de sodio de 250w c/u. El galpón grande con piso de cemento alisado, el galpón chico sin piso y con 1 portón corredizo de chapa en costado. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Condiciones de venta para el inmueble: Base $ 373,45, 30% al

contado y mejor postor 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta, comisión 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas Municipalidad de Zapala $ 470,15; al 4-05-01, Impuesto Inmobiliario al 30-05-01 $ 120,30. Visitas concretar entrevista con el martillero con anticipación a la subasta. Bienes Muebles: Una planta de molienda compuesta por 1 molino desarmado, 1 clasificador, 1 ventilador, 2 ciclones y cañerías s / motores eléctricos; el molino se encuentra sin los elementos de molienda. 1 zaranda doble de 1x2,50mts. de hierro desarmada; 1 balanza de precisión hasta 150 grs. eléctrica para laboratorio, probetas (2 de 100 mlts.), vaso (1) y tubo (chatellierd) de 250 ml. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Se deja constancia que el desarme y traslado de la planta de molienda es a cargo del comprador. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, de agosto de 2001. Publíquense edictos por dos días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes; Dra. María Cristina Novau. Secretaria.

1p 07-09-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635; Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2001 se decretó la apertura del **Concurso Preventivo de Minera e Industrial Argentina Auca-Mahuida S.A.**, Inscripción Originaria en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de mayo de 1945 bajo el N° 164, Folio 67, Libro N° 47 del Tomo A de Estatutos Nacionales con domicilio en la calle San Martín N° 50, 3° Piso, Oficina N° 61 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-50120356-0, habiendo sido designado síndico el Dr. Ernesto Hilman, con domicilio legal constituído en Viamonte 1446, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hasta el día 22 de octubre de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de diciembre de 2001 y 15 de febrero de 2002, respectivamente. La audiencia informativa ser realizará el día 6 de junio de 2002, a las 10 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 17 de agosto de 2001. Fdo. Alberto Daniel Alemán.

5p 07, 14, 21 y 28-09 y 05-10-01

El Sr. Juez Dr. Raúl Antonio Bassi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 4° piso, Palacio del Tribunal, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur, a fin de notificar a la firma CLOUDY S.A. que se le ha decretado la rebeldía en los autos caratulados: **C.A.L.F. c/ Cloudy S.A. s/Cobro Ordinario de Pesos Expte. 229.560/99**, y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley (art. 59 del C.P.C. y C.) Neuquén, 26 de febrero de 2001. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Nicolás Hermosilla, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Hermosilla Jorge Nicolás s/Sucesión ab intestato» Expte. N° 258.164/1»**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 25 de abril de 2001. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 07-09-01

El Dr. Emilio Eduardo Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber que, por sentencia firme de fecha 05 de junio del año 2001, **Juan Alberto**

Sariego, DNI N° 29.584.857, hijo de Maritza Elizabeth Sariego, fue condenado por el delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa y tenencia de arma de uso civil en concurso ideal (Arts. 42, 166 inc. 2°, 189 bis 3° párrafo y 55 del C.P. del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12 CP y 492 del C.P.P.C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 19 de enero de 2005, a las 12,00 hs. Secretaría, 17 de agosto de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria de Cámara

1p 07-09-01

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría Unica, sito en Rivadavia N° 205, 2° piso de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo José María Cosa en los autos caratulados: **«Cosa Rodolfo José María s/Sucesión ab intestato» (Expte. 217253, 1999)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 27 de agosto de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, de la ciudad de Zapala, hace saber por dos días en autos: **«Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo» (Expte. 291, F° 193, año 1992)**, que el Martillero Público Sr. Carlos Andrés Seoane, Mat. 1, F° 1, T° I/98, rematará en pública subasta, el día 27 de setiembre de 2001, a las 10 hs., en calle Ejército Argentino N° 276 de Zapala, los siguientes bienes: 9.000 ladrillones de 1ra. calidad. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: una hora antes de la subasta. Consultas: Oficina del Martillero, Ejército Argentino N° 276, Zapala, Tel. (02942) 431830 Cel. 15668222. Venta sujeta a aprobación judicial. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Zapala, 29 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 07-09-01

Juzgado Pra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. de Junín de los Andes, IV Circ. Jud. Neuquén, cita y emplaza al Sr. Norberto Augusto Segura, DNI 8.627.917, por 10 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en autos **«Garcés, Pedro Domingo y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. 10956, Folio 891, año 2000»**. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Nación. Secretaría, Junín de los Andes, 21 de agosto del 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Paula I. Stanislavky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos: caratulados: **Ferreiro Ramón Alejandro y Otra s/Sucesiones (Expte. 29.835 F° 74, año 2001)**, Resolvió: Declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Ferreiro Ramón Alejandro y María Elena Rodríguez, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur por plazo de tres días (art. 725, inc. 2° del C.P.C. y C.) por el cual cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaría. Cutral Có, 29 de junio de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Paula I. Stanislavky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: **Dalmas Alberto Omar y Muñoz Nélida s/Sucesiones (Expte. 27.754, F° 38, año 1999)** Resolvió: Declarase abierto el juicio sucesorio del Sr. Alberto Omar Dalmas y Nélida Muñoz, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y diario «La Mañana del Sur». por el plazo de tres días (art. 725, inc., 2° del C.P.C. y C.) por el cual cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria. Cutral Có, 26 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús. Secretaria.

1p 07-09-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, de la ciudad de Neuquén, con sede en Rivadavia N° 205, 7° piso de la misma ciudad, a cargo del Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Isabel Alicia Kohon, en los autos caratulados: **Randazzo Nunciado Néstor Miguel s/sucesión ab intestato (Expte. N° 263515),** cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de Don Nunciado Néstor Miguel Randazzo. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 28 de agosto de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 07-09-01

Juz. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab., y Min., de Junín de los Andes, IV Circ. Jud. Nqn., cita y emplaza al Sr. Norberto Augusto Segura, DNI 8.627.917, por 10 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en autos: **Garcés, Pedro Domingo Antonio y Otra c/López vda. de Castillo, Ema Graciela y Otros s/Daños y Perjuicios Exp. N° 10955 F° 891 año 2000**. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Nación. Secretaría, Junín de los Andes, 13 de agosto del 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 07-09-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Isabel Alicia Kohon, en los autos caratulados: **Bruno Guillermo Rafael y Otra s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 266044/01)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Guillermo Rafael Bruno y María Perla Lanigau a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 31 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon. Secretaria.

1p 07-09-01

Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elba Rosa Vásquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Vásquez, Elba Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 231.503, Año 1999)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de Neuquén Capital, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, sito en calle Rivadavia 205/211, 2do. Piso, Palacio de Tribunales, de esta ciudad, Provincia del mismo nombre. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez". Neuquén, 31 de mayo del 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 07-09-01

Por el presente se intima a la señora **Velcier Lorena Isabel, DNI 23.088.150** a la presentación en el plazo de 5 días hábiles a efectos de notificarse del cese de la titularidad de la Licencia Comercial Nro. 18370 correspondiente al kiosco en la vía pública ubicado en la intersección de calles Independencia y Vuelta de Obligado, bajo los términos de la Ordenanza 8337/98 en su Artículo 16º) que determina la caducidad del beneficio al comprobarse un lapso superior a los 60 días corridos de inactividad, siendo su estado actual de Cese de Oficio. A tal fin la Dirección General de Comercio e Industria dispone una vez vencido el plazo y ante la no presentación del titular de la explotación, el levantamiento con costas a su cargo de la estructura e instalaciones anexas a efectos de remover todo obstáculo al tránsito por la vía pública. Tómese el presente como medio fehaciente de notificación. Municipalidad de Neuquén. Dirección General de Comercio e Industria Neuquén, 30 de Agosto de 2001.

1p 07-09-01

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Rivadavia Nº 205, 5º piso, de la ciudad de Neuquén capital, en autos caratulados: **"Hundt, Hugo c/Manzano, Claudia Marcela s/Restitución. Expte: Nº 233.770/J2**, notifica a la demanda, en los términos del art. 59 2do párrafo del CPCC la siguiente resolución judicial: "Neuquén, 2 de mayo de 2000. "Autos y Vistos: Conforme lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos e informando en este acto la Actuaria, encontrándose

vencido el término acordado al accionado para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, Se Resuelve: Darle por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del Cod. Procesal, declárese rebelde en el juicio al demandado Manzano, Claudia Marcela, teniéndose por contestada la demanda en rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. Susana Busqueta de Gavernet. Juez."Neuquén, 3 de julio de 2001. Atento las constancias de autos y lo solicitado de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, 2º apartado, a fin de notificar a la demandada la resolución de Fs. 27 publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro". Fdo. Susana Busqueta de Gavernet. Juez. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: **"El Dorado S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte.Nº 264.671/1)**, iniciados el día 25 de Junio del 2001, se ha dispuesto la apertura con fecha 30 de julio del 2001 del Concurso Preventivo de El Dorado S.R.L., con domicilio en calle Avenida 25 de Mayo Nº 286, 3er. piso, Oficina 6, de esta ciudad de Neuquén. Se comunica a los acreedores que el día 1 de Octubre del 2001 vence el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 13 de noviembre del 2001 y 13 de febrero del 2002, respectivamente. Se ha fijado como fecha para la realización de la audiencia prevista por el art 14, inc. 10 de la LCyQ. Para el 21 de mayo del 2002, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado.- El Síndico designado es el Cdor. José Vicente Cazorla, con domicilio en calle Rivadavia 153, 1º piso, Of. A, de esta ciudad.- Publíquense edictos por Cinco días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 24 de agosto del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: **"SBRILLER, JORGE HERNAN s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 264.674/1)**, iniciados el día 25 de junio del 2001, se ha dispuesto la apertura con fecha 1 de agosto del 2001 del Concurso Preventivo del Sr. JORGE HERNAN SBRILLER, D.N.I. Nº 10.868.660, con domicilio en calle Krause Nº 245, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Se comunica a los acreedores que el día 1 de octubre del 2001 vence el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 13 de noviembre del 2001 y 27 de diciembre del 2001, respectivamente. Se ha fijado como fecha para la realización de la audiencia prevista por el art. 14, inc. 10 de la LCyQ para el 21 de mayo del 2002, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado.- El Síndico designado es el Cdor. José Vicente Cazorla, con domicilio en calle Rivadavia Nº 153, 1º piso, Of. A, de esta ciudad.- Publíquense edictos por Cinco días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 14 de agosto del 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Prim. Inst. Nº 1 Neuquén, Secret. Civil, y Comercial, comunica por tres días en autos: **"BANCO NACION ARGENTINA c/SACCONI, Aníbal J. y otra s/ejecución hipotecaria" (Expte. 844, fo.134 año 97)** que la Martillero Público Roxana Echavarría (mat. 3, Fº. 3, Tº1, año 95, Nqn. rematará el día 28 de setiembre de 2001 en calle Teniente General Roca 630 de la Ciudad de San Martín de los Andes, a las 14 hs. el siguiente bien inmueble: "lote 10 de la manzana "A" de Barrio Lanín, con frente sobre calle Necochea 388 Junín de los Andes, depto. HUILICHES, Pcia. de Neuquen, N.C. 13-20-54-1548; matr. 2080 HUILICHES Mejoras: casa de dos plantas de paredes exteriores de ladrillo a la vista, techo a dos aguas, 3 ambientes, baño y cocina en planta baja (no hay en la vivienda artefactos de cocina, calefacción y termotanque), asimismo por la inexistencia de la escalera que

comunica a la planta alta, no es posible constatar el estado, ni las instalaciones. Estado general: malo. El inmueble se entregará desocupado. Condiciones de la subasta: al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Base: U$S 105.100. Seña: 20% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 80% en el BANCO NACION ARGENTINA Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: retributivos: $ 687,90 al 01/03/99, servicio de urbanización: $ 331,01 al 01/03/99, DRG: 184.04 al 03/03/99. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: El Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador debiendo en este caso el Adquirente abonar el 30% del precio ofrecido al contado, otorgándose facilidades por el 70% restante, hasta en sesenta (60) cuotas mensuales con hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble, interés general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta al BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. OFERTAS BAJO SOBRE: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especif.: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres, en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de la ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble es propiedad de VALLEJOS, María Jesús se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/nac. y corr. de agua dect 4/2/1908. El estado tiene facultad p/ efectuar trab. de explorac. en busca de petrol. y d/ hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate. Exhibición: a partir del día de la fecha previa entrevista con el martillero. Informes: Banco Nación Argentina, suc. S. M. Andes Av. San Martín 687, y/u oficinas martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S. M. Andes tel 02972 427199. La prov. que ordena el pte. dice" Neuquén, 30 de abril de 1999. Publíquese edictos por tres días en el Bol. Oficial y diarios Río Negro

y La Mañana. Fdo. Dra. Margarita A.G. de Arguelles Juez Federal" . Neuquén 21 de agosto de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 07, 14 y 21-09-01

TESTIMONIO

"Zapala, 06 de Julio de 2.001.-... Fallo: 1- Condenando a **Walter Raúl Santiago,** de circunstancias personales ya relacionadas, por los delitos de Violación de los Deberes de Funcionario Público Continuada y Reiterada (dos hechos) (Arts. 148 y 55 del C. Penal), a la pena de un año de prisión en suspenso, con más la de inhabilitación especial por dos años para el ejercicio de cargos públicos, que impliquen la administración, percepción o custodia de fondos o bienes del Estado, con excepción del ejercicio de la Docencia, siempre que ésta no implique la administración, percepción o custodia de fondos del Consejo Provincial de Educación o de las Cooperadoras Escolares. Todo ello con más las costas del proceso (arts. 491 y 492 del C.P.C. y C.). Lo testimoniado es copia fiel de la resolución que se encuentra firme en los autos caratulados **"SANTIAGO, WALTER RAUL s/Incumplimiento a los Deberes de Funcionario Público" (Expte. 3582 - Fº 161- Año 2000)**, tramitado por ante este Juzgado Correccional, se expide el presente, en la Ciudad de Zapala, a los dieciseis días del mes de Agosto del año dos mil uno. Fdo. Norma Susana Funes, Secretaria.

1p 07-09-01

El Dr. Federico Gigena Basombrio, Juez titular de la Secretaria de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica que por un día en el Boletín Oficial en los autos: **PROVINCIA DE NEUQUEN c/FIGUEROA DANIEL AUGUSTO s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte Nº 142.000**, el Martillero Angel Walter Saldaña rematará el día 13 de septiembre del 2.001, a las 11:00 hs. en su local sito en calle Brentana Nº 56 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un Inmueble, con todo lo edificado, plantado, y adherido al suelo, sito en calle Sargento Cabral Nº 495 que se individualiza como: Lote 10 A Mza. 2 Matrícula 11.484/1, Nomenclatura Catastral 09-20-66-8715-1, Confluencia, Provincia del Neuquén. Inmueble: Un inmueble ubicado en la intersección de Salta y Sargento Cabral, compuesto por una planta baja de aproximadamente 20 m2 piso cerámicos, entrada de puerta de blindex y entrepiso alfombrado de aprox. 12 m2, y un subsuelo con oficina de aprox. 12 m2 piso alfombrado, ventana hacia calle Sgto. Cabral, Kitchenete y baño ubicado en subsuelo compuesto por lavabos e Inodoro. Servicios. Todos los servicios. Estado de ocupación: Ocupado. Condiciones de venta: Base: $ 66.187,39. Al contado y al mejor postor, Seña 30 % del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: DPR Impuesto inmobiliario $ 2.265,31 al 17/04/01. EPAS $ 834,84 al 17/04/01. Municipalidad de Neuquén, Servicio Retributivo $ 4732,80 al 30/04/01. Informes: Cel. 0299-155.834597. Visitas: A convenir previa entrevista. Neuquén, 3 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 07-09-01

El Dr. Federico Gigena Basombrio, Juez titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica que por dos días en los autos: **PROVINCIA DE NEUQUEN c/NUÑEZ MARIA LUISA Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte Nº 203.636/98**, el Martillero Angel Walter Saldaña rematará el día 15 de septiembre del 2.001, a las 11,00 hs. en su local sito en calle Brentana Nº 56 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un Inmueble de 4 Hectáreas y fracción, con todo lo edificado, plantado, y adherido al suelo, sito en la colonia Agrícola "El Michacheo" de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, que se individualiza como: Parte del lote oficial Uno Sección XX, parte de la mayor fracción integrada por el Lote CATORCE y parte de los Lotes TRECE, DIECISIETE Y DIECISEIS, según título, Matrícula: 589-Zapala, Nomenclatura Catastral 08-20-71-7267. Inmueble: Alambrado precario en toda su superficie, en el cual se encuentra un galpón de aproximadamente 50 mts. de largo por 3,5 mts. de ancho. Paredes de bloque y techo de chapa de cartón, utilizado como avícola. Posee una vivienda pequeña de techo de chapa

con dos habitaciones, comedor y baño. Servicios: Luz y Red de agua para instalar sobre calle de acceso. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de venta: Base: $ 37.487,00. Al contado y al mejor postor. En caso de ausencia de postores transcurrida media hora se reducirá la base en un 25% y si fracasare nuevamente se realizará sin base. Seña 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: No Registra. Informes: cel. 0299-155.834597. Visitas: A convenir previa entrevista. Neuquén, 31 de agosto de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 07-09-01

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero del Sr. Luis Edgardo Paredes Warnier, DNI 8.538.696, con domicilio en Av. San Martín 769 Esq. Corrientes de la Ciudad de Catriel, Pcia. de Río Negro. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enique Raúl Videla Sánchez, en los autos **"Paredes Warnier, Luis Edgardo s/Inscripción Matrícula de Martillero (Expte. Nº 7468, Fº 067, año 2001)**. Secretaría, 05 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 07-09-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.** y conforme lo estatuído en el art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 21 de septiembre de 2.001, a las 11,30 hs., en calle Intendente Carro Nº 480, de la Ciudad de Neuquén, el automotor marca Renault, tipo Furgón, modelo Trafic corto diesel, Año 1998, motor marca Renault Nº AB62708, chasis marca Renault Nº 8A1T313ZZWS007308, Dominio CAR 333. Base: U$S 13.000. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Para el supuesto de no existir ofertas por el monto de la base, transcurrida media hora de la fijada, se procederá a una nueva subasta con reducción del 50% de la base. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes Municipalidad de Neuquén informa que el rodado fue dado de baja sin deudas el 21/09/2000. Con posterioridad fue inscripto en Rentas de Provincia de Buenos Aires. En la subasta se informará la deuda que pudiere existir, la que estará a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Neuquén, 03 de septiembre de 2.001. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 07-09-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.** y conforme lo estatuído en el art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 21 de septiembre de 2.001, a las 12,00 hs., en calle Intendente Carro Nº 480, de la Ciudad de Neuquén, el automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 9 GTL, Año 1993, motor marca Renault Nº 5882432, chasis marca Renault Nº L428-017373, Dominio THG 067. Base: U$S 4.360. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes Municipalidad de Vista Alegre al 03/09/2001 $ 999,42, siendo a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Para el supuesto de no existir ofertas por el monto de la base, transcurrida media hora de la fijada, se procederá a una nueva subasta con reducción del 50% de la base. Neuquén, 03 de septiembre de 2001. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 07-09-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y orden de

HSBC Bank Argentina S.A. y conforme lo estatuído en el art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 21 de septiembre de 2.001, a las 11,00 hs., en calle Intendente Carro Nº 480, de la Ciudad de Neuquén, el automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger XLT C/C 4X4 D 55V, Año 1998, motor marca Maxion Nº A79088196, chasis marca Ford Nº 8AFER13D9WJ065778, Dominio CKN 160. Base: U$S 8.000. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes Municipalidad de Neuquén al 20/09/2001, $ 1.815,85, siendo a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial.- Neuquén, 03 de septiembre de 2001. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 07-09-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº Cinco, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 205, 7º piso, de la ciudad de Neuquién, en los autos **``Rivas, Daniel Eduardo s/Sucesión ab intestato`` Expte. 263992/1** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eduardo Rivas para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 3 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 07-09-01

La Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº Uno de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur, en autos **``Aroca, Aurora Alejandra c/Pérez, Eduardo Eric s/Despido``, Expte. Nº 204470, año 1998**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 15 de setiembre de 2001 a las 11,30 hs. en P. Brentana 56 de esta ciudad de Neuquén, ``Un automotor marca Fiat Uno 5P modelo Confort 1.4, dominio BMP 834``, bajo las siguientes condiciones: Sin base. Forma de pago: al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Neuquén por patentamiento de rodados, al 07/08/01 $ 1.620,05. Registra prenda a favor de Citibank N.A. por $ 3.436,30. Informes: al Tel. 4480191, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 3 de setiembre de 2001. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 07-09-01

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 206/211, piso 3º de esta ciudad de Neuquén, ordena se publiquen edictos por tres días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gabriel Angel Scibona causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **``Scibona Gabriel Angel s/Sucesión ab intestato`` (Expte. Nº 168992/96)**. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez. Neuquén, 10 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Celina Barthes, Prosecretaria.

1p 07-09-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **Arias Silvia Hellen c/Ceballos Javier Oscar y Otro s/Cobro de Alquileres (Expte. Nº 243183)** que el Martillero Público Gustavo L. Paredes, rematará el día 15 de setiembre de 2001 a las 11,00 hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, donde se exhibirán 1/2 hora antes los siguientes bienes: (1) equipo de Música Panasonic con 2 bafles; (1) TV color marca Cinemaster de 33``. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Neuquén, 4 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez Subrogante. Dr. Javier Ghisini, Secretario.

1p 07-09-01

La Dra. Paula I. Stanislavky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la II Circunscripción

Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: ``**Rivera Reynaldo s/Sucesión`` (Expte. 28.458, Fº 117, año 2001)**, Resolvió: Declararse abierto el juicio sucesorio del Sr. Reynaldo Rivera, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y diario La Mañana de Sur por el plazo de tres días (Art. 725, inc. 2º del C.P.C. y C.) por el cual cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria. Cutral Có, 19 de marzo de 2001.

1p 07-09-01

En mi carácter de Presidente a cargo del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, y en virtud del PROGRAMA PROVINCIAL DE REGULARIZACION HABITACIONAL, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se detallan a continuación y a toda otra persona que se crea con derecho sobre las viviendas mencionadas, a presentar en calle Rioja 229 - P.B. -NEUQUEN CAPITAL, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN - **EXPEDIENTE Nº 2367-2996/01**.-QUENTREQUEO, MARIO - D.N.I. 16.052.097 - Mza. 25 - Lote 9 - Casa 9; QUIÑILEF, RAINQUEO HILARIO - C.I.N. 133.944 - Mza. 31 - Lote 50 - Dúplex 50; MILLAIN, CARLOS EDUARDO - D.N.I. 13.047.883 - Mza. 39 - Lote 25 - Dúplex 25; ASENCIO, JOSE ALBERTO - D.N.I. 12.065.479 - Mza. 43 - Lote 7 - Dúplex 7; GIANCARELLI, ROLANDO - L.E. 8.651.560 - Mza. 60 - Lote 9 - Casa 9; CAMACHO, HUGO VICTOR - D.N.I. 7.842.600 - Mza. 62 - Lote 12 - Dúplex 12; SANDOVAL, JORGE ANTONIO - C.I.N. 103.495 - Mza. 68 - Lote 17 - Dúplex 17; VALDEBENITO, RAUL - D.N.I. 16.284.662 - Mza. 74 - Lote 5 - Casa 5; MONTECINO, RAFAEL - D.N.I. 16.849.758 - Mza. 86 - Lote 29 - Dúplex 29.- Todas del Barrio SAN LORENZO NORTE.- FDO). MMO DANIEL PEREZ GREGORI.-

---

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan en el Anexo I de la Resolución que en lo pertinente se transcribe: «RESOLUCION Nº 00892/01, NEUQUEN, 24 DE AGOSTO DE 2001- VISTO: El **expediente Nº 2367-02028/01 Alc. 07/01** y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR LA CADUCIDAD DE LAS ADJUDICACIONES conferidas por las respectivas Resoluciones, a las personas que se detallan en ANEXO I el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Barrio San Lorenzo, por falta de ocupación y pago: OLAVE, María Agustina - L.C. 3.571.662-Mza. 57-Dx 23- Resolución de Adjudicación nº 805/90-Plan 410 Viv. Reconv. FONAVI; LABRIN, Orlando - L.E. 7.569.051 y POSSE, Zulema -L.C. 4.761.262- Ubicación Mza. 54 - Dx.19 - Resolución de Adjudicación nº 497/87 -Plan 410 viv. Reconv. FONAVI; PARRA, Haydee - DNI 11.640.871- Ubicación Mza. 37 - Dx. 5- Resolución de Adjudicación nº 669/88-Plan Federalismo; DIAZ, Eleuterio- L.E. 5.469.374- Ubicación Mza. 62 - Dx.15- Resolución de Adjudicación 908/93 -Bo. San Lorenzo; GIMENEZ, Carlos Alberto - L.E. 7.991.208 y DEVOTO, Beatriz Consuelo - L.C. 5.813.508- Ubicación Mza. 63 -Casa 19 - Resolución de Adjudicación 1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI; GOMEZ, Ubaldo - L.E. 7.367.484 y GAJO, Florinda -DNI 92.694.770- Ubicación Mza. 24-lote 8 - Resolución de Adjudicación nº 62/94- Plan Federalismo; MAAD, Alberto Domingo - DNI 7.992.921 y MONTIBELLO, María - DNI 5.882.106 - Ubicación Mza. 24- Casa 17- Resolución de adjudicación nº 669/88 -Plan 490 viv.FONAVI; GUANQUECHE, Venancia -DNI 13.120.320 y OLEAR, Juan Marcelo - Ubicación Mza. 62- Dx. 10- Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan 490 Viv. FONAVI; BUCAREY, Norma - DNI 16.429.760 y BRIZUELA, Miguel A. - DNI 11.091.920- Ubicación Mza. 62 - Dx. 13 - Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan 490 viv. FONAVI; ESPINOZA, Raúl Zenón - DNI 7.688.215 y GALVAN, Haydee Elena -DNI 10.660.379 - Ubicación Mza. 63- Casa 11- Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; ARCOS DURAN, Margarita - DNI 92.374.641 - Ubicación Mza. 46- Casa 15 - Resolución de Adjudicación nº 669/88- Federalismo II etapa; ROMERO, Luis

Mariano - DNI 20.494.131 y OVEJERO, Zulma Rosario-DNI 17.740.567- Ubicación Mza. 71 -Dx 34 - Resolución de Adjudicación nº 793/97-B.San Lorenzo Norte; VILLAMAN Isabel - DNI 18.675.766 y CHAIA, Raúl Enrique- DNI 7.689.574- Ubicación Mza. 71 - Dx.39 -1100/90 Barrio San Lorenzo ; RIQUELME, Flavio Rogelio - DNI 16.001.585 y SUAREZ, Graciela Yolanda - DNI 14.346.126- Ubicación Mza. 69- Dx 38 - Resolución de Adjudicación nº 669/88-Plan Federalismo B. San Lorenzo; SAEZ, Juan Gerardo - DNI 12.065.235 y RETAMAL, Juana del Carmen -DNI 13.574.369 - Ubicación Mza. 69 -Dx 30 - Resolución de Adjudicación nº 1096/90-Plan Federalismo B. San Lorenzo; BARRERA, Oscar Ernesto- DNI 18.506.149 y BARROS, Claudia Cecilia -DNI 18.449.361- Ubicación Mza. 69 -Dx 40- Resolución de Adjudicación nº 908/88-Plan Federalismo B. San Lorenzo; STAGNARO, Juan José- DNI 16.030.615 y TAPIA, Dora Griselda-DNI 17.575.382 - Ubicación Mza. 25 - Dx.17-Resolución de Adjudicación nº 1158/90-Plan Federalismo B. San Lorenzo; MANSEGOSA LOPEZ, Sandalio - L.E. 6.916.302 y VERARDO, Ana Elena - L.C.32.268.074- Ubicación Mza. 68- Dx 1- Resolución de Adjudicación nº669/88-Plan Federalismo B.San Lorenzo; ROMEO, Mario Fernando - DNI 16.164.278 y DUARTE, Ana María -DNI 16.566.811 - Ubicación Mza. 68 - Dx. 5- Resolución de Adjudicación nº 669/88 -Plan Federalismo B. San Lorenzo; PELOSI, Miguel Angel- DNI 13.796.093 Y VIVANCO, Alicia Graciela - DNI 14.870.687- Ubicación Mza. 68 -Dx. 8 - Resolución de Adjudicación nº 669/88- Plan Federalismo B. San Lorenzo; FERREIRA, Abel - DNI 14.299.967 - Ubicación Mza. 43 -Dx 16- Resolución de Adjudicación nº 858/91-Plan 410 viviendas Reconv. FONAVI; BAEZA, Esteban -DNI 14.299.967 y FONSECA, Magali Elizabeth - DNI 16.165.274- Ubicación Mza. 43 -Dx 15- Resolución de Adjudicación nº 425/88-Plan 410 viviendas Reconv. FONAVI; CASTRO, Oscar Raul - DNI 12.820.415 y GUZMAN, Mariela Ivana -DNI 17.238.795- Ubicación Mza. 43 -Dx.20 - Resolución de Adjudicación nº 425/88-Plan 410 viviendas Reconv. FONAVI; MARTINEZ, Carlos Alejandro - DNI 16.819.899 y LUENGO, Susana Jane -DNI 18.180.418- Ubicación Mza. 10 -Lote 20 - Resolución de Adjudicación nº 770/86-Plan Federalismo; SALGADO, Ernesto -DNI 92.569.443- Ubicación Mza. 10 - Lote 7- Resolución de Adjudicación nº 770/86 -Plan Federalismo; GIMENEZ, Daniel - DNI 17.689.136 y CORREAS, Viviana Cristina -DNI 18.422.798- Ubicación Mza. 46 -Dx 6- Resolución de Adjudicación nº 669/88-Plan Federalismo; CABEZAS HENRIQUEZ, Bernard - DNI 92.678.742 y MENA CONTRERAS, Bernardita -DNI 92.342.565- Ubicación Mza. 46 -Lote 17- Resolución de Adjudicación nº 245/98- Plan Federalismo; Fdo.) Ingº Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan en el Anexo I de la Resolución que en lo pertinente se transcribe: «RESOLUCION Nº 00891/01, NEUQUEN, 24 DE AGOSTO DE 2001- VISTO: El **expediente Nº 2367-02028/01 Alc. 02/01** y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR LA CADUCIDAD DE LAS ADJUDICACIONES conferidas por las respectivas Resoluciones, a las personas que se detallan en ANEXO I el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Barrio San Lorenzo, por falta de ocupación y pago: HERRERA, Luis Osvaldo - CI 137.771 y CARRASCO, Berta Raquel -CI 26.244 -Ubicación Mza. 67 - Casa 4 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; MUÑOZ, Julia Rosa -L.C. 2.026.881-Mza. 63 -Casa 20-Resolución nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; CENTELLEGHER, Damián G.- DNI 11.175.906 y VALDEZ, Margarita Miriam -DNI 12.979.403- Ubicación Mza. 63- Casa 18 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv.FONAVI; TARIFA, Jorge Omar- L.E. 7.579.722 y SVAMPA, Hilda Inés -DNI 3.718.870- Ubicación Mza. 72- Casa 7- Resolución de Adjudicación nº 823/88- Plan 54 Viv FONAVI; ALMENDRA, Luis Alberto -DNI 14.346.717- Ubicación Mza. 72 -Casa 26 - Resolución de Adjudicación 806/90 - Plan 490 viv. FONAVI; FLORES, Angela Serafina -DNI 7.885.456- Ubicación Mza. 74 -Casa 24- Resolución de Adjudicación nº 1047/97-Bº,San Lorenzo; ZUÑIGA, Alberto -DNI 7.573.399 y PARRA, Norma - L.C. 6.148.177- Ubicación Mza. 72 -Casa 27- Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv.FONAVI; VICTORIA, José Luis - DNI 8.493.579 y ZAMORA, Alicia Silvia- DNI 11.388.624- Ubica-

ción Mza. 63- Casa 12-Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 Viv. FONAVI ; TOSSEN, Omar Rogelio - DNI 10.828.898 y GATICA SEGUEL, María - DNI 92.441.548- Ubicación Mza. 78- Casa 4- Resolución de Adjudicación nº 776/88-Plan 490 viv. FONAVI; CONTRERAS, Patricia -DNI 17.641.313- Ubicación Mza. 74 -Casa 28- Resolución de Adjudicación nº 823/88- Plan 54 Viv FONAVI; GIMENEZ, Adolfo Hugo -DNI 10.128.301 y MATEU, Patricia- DNI 11.223.485- Ubicación Mza. 74- Casa 20- Resolución de Adjudicación nº 823/88- Plan 54 Viv. FONAVI; AVENTUROSO, Miguel Angel - DNI 4.265.877 y GALVAN, Valentina Cristina - L.C. 5.874.368 - Ubicación Mza. 63 -Casa 6- Resolución de Adjudicación nº1097/88-Plan 490 viv.FONAVI . Fdo.) Ingº Rubén S. Di Nenno.

_____

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan en el Anexo I de la Resolución que en lo pertinente se transcribe: «RESOLUCION Nº 00894/01, NEUQUEN, 24 DE AGOSTO DE 2001- VISTO: El **expediente Nº 2367-02028/01**y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR LA CADUCIDAD DE LAS ADJUDICACIONES conferidas por las respectivas Resoluciones, a las personas que se detallan en ANEXO I el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Barrio San Lorenzo, por falta de ocupación y pago: RIVERO, EUGENIO SERGIO - DNI 17.188.189 Y PICHAUD, ELSA ISABEL- DNI 16.842.675 - Ubicación Mza. 71-Casa 3 - Resolución de Adjudicación nº 823/88- Plan 54 Viv.FONAVI; MARTINEZ, JUAN CARLOS - LE 7.772.073 y MUÑOZ URREA NORMA ALICIA - DNI 16.165.313- Ubicación Mza. 76-Casa 9- Resolución de Adjudicación nº 776/88 - Plan 490 viv.FONAVI; LORENZO, Roberto Rubén- DNI 11.328.628 Y ALONSO, Regina- DNI 10.837.561 - Ubicación Mza. 76-Casa 17- Resolución de Adjudicación nº 776/88 -Plan 490 viv. FONAVI; MAGULEDA, Victoria -DNI 3.582.089 - Ubicación Mza. 76-Casa 15- Resolución de Adjudicación nº 776/88 - Plan 490 viv. FONAVI; PONCE, Walter Anibal - DNI nº DNI 12.978.870 y RODRÍGUEZ, Mirtha Mónica -DNI 16.653.731 - Ubicación nº Mza. 77 -Casa 1- Resolución de Adjudicación nº 776/88 - Plan 490 viv. FONAVI; OVIEDO, Graciela Victoria - DNI 13.970.722 - Ubicación Mza. 77 - Casa 9 - Resolución de Adjudicación nº 776/88- Plan 490 viv. FONAVI; MORALES, Ernesto - DNI 11.640.929 y FIGUEROA Haydee -DNI 12.638.222 - Ubicación Mza. 77 - Casa 10 - Resolución de Adjudicación nº 776/88 - Plan 490 viv. FONAVI; MILLA, Luis Alberto - DNI 11.431.134 y COÑAQUEO Maria Isabel -DNI 14.349.711- Ubicación Mza. 77 -Casa 11-Resolución de Adjudicación 776/88-Plan 490 viv. FONAVI ; ORTIZ, Severiano - DNI 11.612.252 y CABEZAS, Zulema del Carmen - DNI 92.532.531-Ubicación Mza. 77 -Casa 12 - Resolución de Adjudicación nº 776/88 -Plan 490 viv. FONAVI; MARCOBICH, Berta Amalia -DNI 11.431.113 Y ZIMMER, Esteban Roberto - CIN 4.990.696- Ubicación Mza. 77 -Casa 18- Resolución de Adjudicación nº 776/88-Plan 490 Viv. FONAVI; VILCHE, Ramón -L.E. 6.936.034 y SAMPIRISI, María Elena -DNI 4.234.082 - Ubicación Mza. 78 -Casa 1- Resolución de Adjudicación nº 776/88-Plan 490 viv. FONAVI; GRONDONA, Julio César - LE 5.508.383 y FRANZ, Sara Rosa - DNI 10.104.372- Ubicación Mza. 79-Casa 3 - Resolución de Adjudicación nº 776/88 -Plan 490 Viv. FONAVI; PANGUILEF, Josefina - DNI 17.188.252 - Ubicación Mza. 79-Casa 8 - Resolución de Adjudicación nº 776/88 -Plan 490 viv. FONAVI ; ROJAS BRITOS, Marcelino -CIN. 77.363 y GARRIDO, Violeta - CI. 111.172 - Ubicación Mza. 80- Casa 16 - Resolución de Adjudicación nº1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI ; PICHIÑAN, Mario- L.E. 7.297.935 y LERIN CUEVAS, Maria Luisa- DNI 92.195.251- Ubicación Mza. 80 -Casa 17 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI; GONZALEZ, Patricia Noemí -DNI 17.868.705 - Ubicación Mza. 80- Casa 18 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88 - Plan 490 viv. FONAVI; TAMBORINDEGUI, Ramón - L.E. 3.434.712 y RAMÍREZ, Aida Luz -L.C. 6.490.767- Ubicación Mza. 82 -Casa 5- Resolución nº 771/86 -Plan Federalismo; MELLA, Tolentino Nicolás - CIN.94.689 y CARDENAS Liria -CI. 91.025 - Ubicación Mza. 82-Casa 11 - Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan Federalismo; RAMOS, Jorge Eduardo- DNI.12.648.795 y BURGOS, Mirtha Alicia - DNI 16.429.602 - Ubicación Mza. 82-Casa 15- Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan Federalismo; LILLO, Segundo - CI 7.753.644

- Ubicación Mza. 82-Casa 34 - Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan Federalismo; GORBARAN, Alfredo Victor - DNI 6.141.305 y RIVERO, Maria del Carmen - Ubicación Mza. 82-Casa 46 - Resolución de Adjudicación nº669/88 - Plan Federalismo; PARDO, Daniel Gustavo -DNI 17.280.131 - Ubicación Mza. 84 -Casa 3- Resolución de Adjudicación nº 831/93-Plan 490 viv. FONAVI; BETANCUR, Juan Carlos - DNI 7.574.151 y BALDOR, Yolanda Elvira - L.C. 5.742.098- Ubicación Mza. 88 - Casa 4 - Resolución de Adjudicación nº1097/88 - Plan 490 viv. FONAVI; NAVARRETE, Juana -L.C. 556.100 - Ubicación Mza. 88 -Casa 11 - Resolución de Adjudicación 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; ABRIATA, José Iliberto - DNI 5.989.608 y GALVAN, Mirna Ada - L.C. 2.382.156 - Ubicación Mza. 89 -Casa 3 -Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI ; VERDUGO, Omar Ponciano - DNI 10.868.756 y RETAMAL, Lilian Noemí - DNI 11.431.182 - Ubicación Mza. 89 -Casa 17 -Resolución de Adjudicación nº 1097/88 - Plan 490 viv. FONAVI; SOLIS, Horacio -DNI 12.344.416 -Ubicación Mza.82- Casa 6 - Resolución de Adjudicación nº 771/86 -Plan Federalismo. . FDO) INGº RUBEN S. DI NENNO.

En mi carácter de Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan en el Anexo I de la Resolución que en lo pertinente se transcribe: «RESOLUCION Nº 00893/01, NEUQUEN, 24 DE AGOSTO DE 2001- VISTO: El **expediente Nº 2367-02028/01 Alc. 01/01** y CONSIDERANDO: EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR LA CADUCIDAD DE LAS ADJUDICACIONES conferidas por las respectivas Resoluciones, a las personas que se detallan en ANEXO I el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Barrio San Lorenzo, por falta de ocupación y pago: RIOS, Hugo Jorge - DNI 12.065.550 Y MELLADO, Beatriz Nancy - DNI 12.283.934- Ubicación Mza. 38 - Dx. 8- Resolución de Adjudicación nº 669/88-Plan Federalismo; NAMUNCURA, Daniel Alberto - DNI 16.842.800 y MALPU SALAZAR, Antonia - DNI 18.558.561 - Ubicación Mza. 34 - Dx 15- Resolución de Adjudicación nº 669/88 - Plan Federalismo; MENDOZA, Eusebia - DNI 11.904.217 y ROJAS OPAZO, Carlos - DNI 92.235.843 - Ubicación Mza. 75-Dx 23 -Resolución de Adjudicación nº 473/90- Plan Federalismo; ROURET, Mario Raul - DNI 10.041.998 y ALVAREZ, Fanny Esther - DNI 12.432.655- Ubicación Mza. 75-Casa 33 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; CONTRERAS, Nélida - DNI 11.233.930- Ubicación Mza.72-Casa 28 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI; ALMADA, Esther Isabel -DNI 10.631.543 - Ubicación Mza. 72 -Casa 11 - Resolución de Adjudicación nº 823/88 -Plan 54 Viv. FONAVI; PUELMAN, Silvia - DNI 13.968.489 y LAGOS MARDONES, Pedro Juan- DNI 92.381.004- Ubicación Mza. 83 -DX 52 - Resolución de Adjudicación nº 669/88 -Plan Federalismo; PAZ, Roberto Victor - DNI 11.431.088 y VILDERMAN, Ana Elena - DNI 11.351.843-Ubicación Mza. 72- Casa 24- Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; GONGORA, Mirtha Mabel - L.C. 6.185.269- Ubicación Mza. 72 -Casa 30 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv, FONAVI; RAIMONDI, José Luis - DNI 12.638.424 y POSSO, Noemí Edith - DNI 12.638.018- Ubicación Mza. 88 -Casa 17- Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv.FONAVI; PERELLO, Andres - DNI 12.638.409 y MARTINEZ, María Graciela-DNI 12.553.069- Ubicación Mza. 79 -Casa 11 - Resolución de Adjudicación nº776/88- Plan 490 viv. FONAVI; ALIPPI, Adalberto Rubén- DNI 13.574.212 y RUTIA, Beatriz Nancy- DNI 13.254.633- Ubicación Mza. 80 -Casa 9 - Resolución de Adjudicación nº1097/88 -Plan 490 viv. FONAVI-; FIGUEROA, Rafael - DNI 7.296.492 y GUTIERREZ, Celestina - DNI 9.938.918- - Ubicación Mza. 80 -Casa 12 - Resolución de Adjudicación nº 1097/88-Plan 490 viv. FONAVI; CAMPOS MERIÑO, Moisés Eduardo - DNI 18.565.668 y SOTO, Marta Alicia - DNI 14.199.274 - Ubicación Mza. 83 -Dx 20 - Resolución de Adjudicación nº 73/90- Plan Federalismo; MARTINEZ, Luis Antonio - DNI 16.671.593 y PASTEN, Liliana - DNI 17.081.027- Ubicación Mza. 39-Dx 32- Resolución de Adjudicación nº 669/88 -Plan Federalismo; COFRE, Eduardo Alberto - DNI 12.066.392 y VERGARA, Erica -DNI 13.574.072- Ubicación Mza. 72 - Casa 1- Resolución de Adjudicación nº 1097/88 -Plan 490 viv.FONAVI . Fdo.) Ingº Rubén S. Di Nenno.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2º Ley Nº 2333). El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, Dr. Néstor Rubén Yeri, conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de inscripción: Alta. Registro: Nº 001 Letra: F mes 08, año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino, Eduardo (DNI Nº 23.346.406). Juzgado Oficiante: Civil Nº, Neuquén. Autos de origen: **Gimeno Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente reajuste de cuota alimentaria, Expte. 60.313/0, año 2000).** Neuquén, 28 de agosto de 2001. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director General de Justicia y Asuntos Institucionales.

1p 07-09-01

AVISOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

ESTADO DE TESORERIA AL 30/06/01

DETALLE	SUBTOTALES	TOTALES
SALDOS AL INICIO DEL MES		
Caja		820,00
Banco Pcia. Cta. oficial		244.275,97
Restantes Cuentas Oficiales		302.079,72
Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab.	46.378,35	
Bco. Nac. Argentina c/c 12551/4	55.623,13	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731	2.144,83	
Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 3503229/1	122.228,45	
Bco. Nac. Arg. Plazo Fijo U$S 3507711/4	30.000,00	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281803	45.385,00	
Bco. Pcia. C/c N° 75081/8	319,96	

Ingresos del Mes		
De Juisdicción Municipal	48.298,83	
De Coparticipación	164.989,17	
Aportes no Reintegrables	6.000,00	
Aportes Reintegrables	24.442,00	
Reembolso Préstamos	1.919,97	
Venta de Activo Fijo	4.204,87	
	---	249.854,84

Cuentas Varias		134.853,05
TOTALES		**931.883,58**
GASTOS DEL MES		
Personal	132.868,17	
Bienes y Servicios	47.819,12	
Transferencias	34.730,15	
Bienes de Capital	620,16	
Trabajos Públicos	67.717,26	
Aportes Reintegrables	373,88	
		284.128,74
Cuentas Varias	98.874,54	98.874,54
SALDOS TRASLADABLES		
Caja		820,00
Banco Pcia. Nqn. Cta. Oficial		248.296,81
Restantes Cuentas Oficiales		299.763,49
Bco. Pcia. Nqn. Cta. 75082/5 Mej. Hab.	42.464,10	
Bco. Pcia. c/c 75081/8	698,98	
Bco. Nación Argentina c/c 12551/4	55.623,13	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 281731	2.144,83	
Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 4192581/9	123.027,45	
Bco. Pcia. Nqn. Plazo Fijo N° 313342	45.609,00	
Banco Nac. Arg. Plazo Fijo U$S N° 4192990/2	30.196,00	
TOTALES		**931.883,58**

1p 07-09-01

NORPATAGONICA S.R.L.

Acta N° 50. En la ciudad de Neuquén, a los tres días del mes de enero del 2001 se reúnen los socios de Norpatagónica S.R.L., Sr. Alfredo Pujante y Sra. Graciela Mangiola a efecto de tratar como único tema del día la designación del Sr. Eduardo David Pujante como Gerente. Toma la palabra el Sr. Alfredo Pujante quien manifiesta que en virtud de la magnitud de los negocios y el movimiento comercial de la empresa es necesario contar con un nuevo Gerente quien en forma conjunta o indistinta (según lo exija el contrato social) actúe junto al actual Gerente. Se decide nombrar como Gerente al Sr. Eduardo Pujante, DNI 7.688.193. A partir de la fecha quedan a cargo de la administración de la sociedad, la Sra. Graciela Mangiola y el Sr. Eduardo David Pujante, Fdo. Graciela Mangiola, Socio Gerente.

1p 07-09-01

Acta Nº 13, en la ciudad de Neuquén a los 03 días del mes de julio del 2001, se reúnen los socios de W3 SRL, en su sede social, sita en calle Córdoba Nº 218 de esta ciudad con el objeto de nombrar a los socios gerentes, que se encuentran presente el Sr. Espinel Carlos Raúl DNI 5.412.192, el Sr. Caramutti Rubén Darío DNI 16.124.601 y el Sr. Ogando Juan Augusto DNI 8.482.145. Abre el acta el socio Espinel, quien manifiesta que conforme al artículo sexto del contrato debe renovarse la gerencia de la sociedad por un año, por lo que se resuelve renovar la misma a apartir de la fecha, luego de un cambio de opiniones y de común acuerdo quedan designados gerentes los señores; Caramutti Rubén Darío, Espinel Carlos Raúl y Ogando Juan Augusto. No existiendo otro tema a tratar se da por cerrado el acto, siendo las dieciocho horas, rectificando lo actuado con la firma de los socios.

1p 07-09-01

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día catorce de setiembre del dos mil uno, a las once horas, el Agr. Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Aridos, **Expte. N° 2639/98**, con una superficie de 9 Has., y cuya titularidad ostenta Jorge Aldo Camargo, ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del cauce del Arroyo Covunco, colindante al Norte con el Lote 15 y al Sur con los Lotes M y N, Sección XIII, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese de oficio por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-09-01

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4258. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días de mayo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO, Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-36948/98- "DEPARTAMENTO SEGURIDAD METRO- POLITANA-MENDEZ CARLOS ANTONIO S/DAÑOS EN RENAULT 19 DOMINIO BZL-581 JP-06". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer el archivo de las actuaciones conforme prevé el art. 113, inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR-4259. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de mayo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO, Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE.Nº 2600-31219/95- "SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS S/PRESUNTO PERJUICIO FISCAL POR AGENTE CANTEROS, FLAVIO". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo, al señor FLAVIO CANTEROS, dando traslado de las actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y produzca su descargo en la etapa procesal oportuna -conf. art. 113, inc. c) de la Ley Nº 2141-. ARTICULO 2º. Designar Instructor Sumariante a la Dra. Liliana CUESTAS.

ACUERDO JR. 4260. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de mayo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE Nº 2600-29892/94 ALC. I "PODER LEGISLATIVO -RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.994 S/ ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo, en calidad de imputados, a los señores Edgardo Frigerio y

Cra. Mabel Randazzo por la suma de $ 478 producto de la Orden Oficial nº 72, Orden de Pago Nº 1041; al señor Enrique Alfredo Gajewsky y sucesores del señor Roberto César Bonnet –fallecido conforme surge de la Resolución de fs. 104-, por la suma de $ 165 por la Orden Oficial Nº 77 y 78, Orden de Pago Nº 954/94 y al señor Enrique Alfredo Gajewsky conjuntamente con la Cra. Mabel Randazzo por la suma de $ 126 producto de la Orden Oficial Nº 147 y 148, Orden de Pago Nº 1108/94, todo con más los intereses correspondientes. ARTICULO 2º: Designar a la Dra. Bettina Nancy Lillo a cargo de la sustanciación del juicio administrativo de responsabilidad precedentemente dispuesto.

_____

ACUERDO JR- 4262. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de mayo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales Cr. JORGE G. CUENCA , Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO, Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-34146/97- ALC.I- "MUNICIPALIDAD DE ALUMINE S/ RENDICION DE CUENTAS- EJERCICIO 1997 ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo en calidad de imputados, a los señores Carlos Cuiñas, Silvia Parada y Amanda Susana Catrileu, en cuanto a la Observación Nº 7 relacionada con el préstamo a los beneficiarios del "Programa Trabajar". Dar traslado de las actuaciones por el término de quince (15) días para que tomen vista de las mismas y produzcan sus descargos en la etapa procesal pertinente –art. 113º inc. c) de la Ley Nº 2141-. ARTICULO 2º. Designar Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. ARTICULO 3º. Dejar sin efecto las restantes Observaciones objeto de autos, según se expresa en el Considerando que antecede. ARTICULO 4º. Separar por Secretaría los antecedentes y documentación relacionada con la Obra Red Cloacal –*conforme se expresara en los Considerandos*- y girarla al Departamento de Sumarios para ser acumulada a la actuación sumarial en trámite en Expte. 2600-32658 Alc. I.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2 a 3
2362 - Crea en la II Circunsc. Jud. con asiento en la ciudad de Cutral Có un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con una Secretaría.
2364 - Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a proceder a la liquidación de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE SEP).

Decretos de la Provincia Sintetizados
Pág. 3 a 8

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 8 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 39

Tribunal de Cuentas
Pág. 39 a 40